

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 158

Bogotá, D. C., viernes, 24 de abril de 2020

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 34 de la sesión ordinaria del día jueves 12 de diciembre de 2019

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado de la República, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay indica a la Secretaría verificar el registro de asistencia en el sistema de los Senadores e indicar el resultado:

Registro de asistencia honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma

Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Char Chaljub Arturo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Trujillo González Carlos Andrés
 Velasco Chaves Luis Fernando

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador

Petro Urrego Gustavo Francisco
 12. XII. 2019



RESOLUCIÓN No. 156

FECHA (20 DIC. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: **De las excusas Aceptables** "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: **Numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.**"

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materiales o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª /92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Senadores, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicables el régimen del Servidor Público.

Que mediante oficio radicado el 06 de diciembre del 2019, el Honorable Senador **LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ**, solicita permiso remunerado por los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2019, lo anterior con el fin de asistir como aspirante al programa en Administración Pública Territorial – Cetap Barranquilla, proceso de selección es de carácter obligatoria y evaluable (Eliminatorio).

Que mediante oficio radicado el 06 de diciembre del 2019, el Honorable Presidente del Senado, Doctor **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**, autoriza permiso al Honorable Senador **LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ**, lo anterior con el fin de asistir como aspirante al programa en Administración Pública Territorial – Cetap, Barranquilla, a realizarse del 10 al 12 de diciembre del 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso al Honorable Senador **LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ**, lo anterior con el fin de asistir como aspirante al programa en Administración Pública Territorial – Cetap, Barranquilla, a realizarse del 10 al 12 de diciembre del 2019.

FECHA (20 DIC 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

20 DIC 2019

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paola Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

20
Daneba
(URPEIA)

SRAAV- 327 -2019

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Respetado Señor Secretario:

Por medio de la presente, invocando lo dispuesto por el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, solicito permiso para ausentarme de la prestación de mis funciones de las sesiones de Comisión y Plenaria, los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2019.

Lo anterior, debido a la calamidad doméstica que aqueja a mi familia, con ocasión de la detención de mi padre, el señor, Hugo Aguilar Naranjo, circunstancia apremiante que representa un impacto negativo en mi núcleo familiar y me obliga a atender prioritariamente esta circunstancia.

Sobre el particular, la Corte Constitucional en Sentencia T-460/18, ha establecido que, "se entiende por calamidad doméstica, la causal de justificación que les permite a todos los trabajadores, sean públicos o privados, ausentarse temporalmente del lugar de trabajo, sin que la ocurrencia de esa circunstancia los represente una ruptura de su vínculo con el empleador, siempre que cumplan las condiciones, plazos y requisitos previstos en la legislación laboral".

Por ser este es un hecho notorio, como soporte, anexo una noticia de la situación.

Agradezco su comprensión.

Atentamente,

RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República



SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: Martha Carcedo S.
FECHA: 12-12-2019 HORA: 10:26am
#04526

12/12/2019

Capturan nuevamente al exgobernador de Santander, Hugo Aguilar | RCN Radio

Compartir f | t | in

Publicar



Capturan nuevamente al exgobernador de Santander, Hugo Aguilar

Judicial (Judicial) | 11 Dic 2019 - 12:05 pm

La detención se adelantó en el aeropuerto Palonegro de la capital de Santander.

Por: Rafael Pérez Becerra (@autoros/rafael-perez-becerra-4)

En la mañana de este miércoles, fue capturado el exgobernador de Santander, Hugo Aguilar Naranjo. La detención se realizó en el aeropuerto de Palonegro de la capital santandereana.

Fuentes cercanas a RCN Radio señalaron que la orden de captura contra el exmandatario departamental fue expedida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Publicar

12/12/2019

Capturan nuevamente al exgobernador de Santander, Hugo Aguilar | RCN Radio

Compartir f | t | in

Lea además: Congresista Julián Bedoya, a juicio disciplinario por su diploma de abogado
(<https://www.lafm.com.co/politica/congresista-julian-bedoya-juicio-disciplinario-por-su-diploma-de-abogado>)

El alto tribunal habría revocado la libertad condicional que tenía el coronel en retiro al considerar que ha incumplido con la reparación a las víctimas.

En los próximos minutos será trasladado a la capital de la República para ser presentado ante las respectivas autoridades judiciales. El Instituto Penitenciario y Carcelario determinará el nuevo lugar de reclusión.

El 14 de agosto de 2013, la Sala de Casación Penal condenó a nueve años de prisión al exgobernador de Santander por el delito de concierto para delinquir agravado por sus nexos con grupos paramilitares.

En el fallo se manifestó que Aguilar había firmado una alianza con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) para su campaña a al Gobernación de Santander en el 2004.

Tras salir de la cárcel, Aguilar anunció que no contaba con los recursos para pagar la multa de 6.337 millones de pesos que le impuso la Corte Suprema de Justicia para reparar a las víctimas del Bloque Central Bolívar.

Le puede interesar: Hija de Aída Merlano publica carta de su madre en la que asegura que quiere entregarse
(<https://www.lafm.com.co/judicial/hija-de-aida-merlano-publica-carta-de-su-madre-en-la-que>)

Al ingresar a nuestros portales web, propiedad de Radio Cadena Nacional S.A.S, usted acepta el uso de cookies. Para más información vea aquí las [políticas y condiciones](#).

Acepto

Al ingresar a nuestros portales web, propiedad de Radio Cadena Nacional S.A.S, usted acepta el uso de cookies. Para más información vea aquí las [políticas y condiciones](#).

Acepto

12/12/2019 Capturan nuevamente al exgobernador de Santander, Hugo Aguilar | RCN Radio

Sin embargo, en 2017 el diario Vanguardia Liberal publicó una serie de fotografías en las que se observaba manejando un Porsche avaluado en 360 millones de pesos.

Debido a esto se abrió una investigación para determinar el origen de la compra de este lujoso vehículo. Los investigadores determinaron movimientos irregulares por parte del exgobernador de Santander.

El entonces fiscal General, Néstor Humberto Martínez Neira solicitó el embargo de 32 bienes de Hugo Aguilar avaluados en más de seis mil millones de pesos, entre estos se encontraban cuatro automotores y 20 inmuebles distribuidos en casas, fincas, lotes, depósitos, oficinas y garajes localizados en ciudades como Bogotá, Bucaramanga; y los municipios de Floridablanca, Piedecuesta, San Gil, Socorro (Santander) y Chiriquá (Boyacá).

En la actualidad se le adelanta un proceso penal por los delitos de lavado de activos y enriquecimiento ilícito. El coronel en retiro habría adelantado acciones ilegales para ocultar parte de su capital utilizando testaferreros y empresas fachada.

En otras noticias judiciales: Odebrecht: Santos asegura que no conoce a Sanmiguel (<https://www.lafm.com.co/judicial/odebrecht-santos-asegura-que-no-conoce-sanmiguel>)

"No existe justificación ni soporte frente a \$2.500'000.000 que harían parte del capital del exfuncionario, y evidenciaron ingresos elevados en algunos de sus familiares, de los que se desconoce el origen", precisó en febrero de 2018 la Fiscalía General.

Para él, existió "un crecimiento patrimonial inusitado y acelerado del exgobernador de Santander, Hugo Heliodoro Aguilar Naranjo". Para evitar llamar la atención de las autoridades utilizó a cuentas bancarias a nombre de su familia y terceros.

Pese a que en esa oportunidad fue dejado en libertad por un juez de control de garantías de Bogotá el proceso sigue su curso y se espera que en los próximos meses se realicen las audiencias preparatorias de juicio.

Fuente: RCN Radio

Siga a RCN Radio en Google News (https://news.google.com/publications/CAAQ0pMNM7M_wowShz5Ag7M-es-4196g1-C08cId-C0%3AAs-419)

Al ingresar a nuestros portales web, propiedad de Radio Cadena Nacional S.A.S, usted acepta el uso de cookies. Para más información vea aquí los [Términos y condiciones](#).

Acepto

<https://www.rcnradio.com/judicial/capturan-nuevamente-el-exgobernador-de-santander-hugo-aguilar>

3/9

12/12/2019 Capturan nuevamente al exgobernador de Santander, Hugo Aguilar | RCN Radio

Gobernación de Santander (Etiquetas/gobernacion-de-santander)

También le puede interesar

Así fueron las votaciones para elegir Fiscal General en la Corte Suprema (Judicial/asi-fueron-las-votaciones-para-elegir-fiscal-general-en-la-corte-suprema) | Judicial (Judicial) | Hace 16 horas

Detención domiciliar para gobernador Didier Tavera por corrupción en el PAE (Judicial/detencion-domiciliar-para-gobernador-didier-tavera-por-corrupcion-en-el-pae) | Judicial (Judicial) | Hace 16 horas

Juez pide investigar pago de tres mil millones de pesos a directivos de la Federación (Judicial/juez-pide-investigar-pago-de-tres-mil-millones-de-pesos-a-directivos-de-la-federacion) | Judicial (Judicial) | Hace 16 horas

Juez dejó en libertad al exdirectivo de TicketYa, procesado por venta de boletería (Judicial/juez-dejo-en-libertad-al-exdirectivo-de-ticketya-procesado-por-venta-de-boleteria) | Judicial (Judicial) | Hace 16 horas

Se destraba proyecto de ley que elimina casa por cárcel para corruptos (Politica/se-destraba-proyecto-de-ley-que-elimina-casa-por-carcel-para-corruptos) | Política (Política) | Hace 16 horas



Al ingresar a nuestros portales web, propiedad de Radio Cadena Nacional S.A.S, usted acepta el uso de cookies. Para más información vea aquí los [Términos y condiciones](#).

Acepto

<https://www.rcnradio.com/judicial/capturan-nuevamente-el-exgobernador-de-santander-hugo-aguilar>

6/9

12/12/2019 Capturan nuevamente al exgobernador de Santander, Hugo Aguilar | RCN Radio

Procuraduría abrió indagación por detención de dos jóvenes por el Esmad

Judicial (Judicial) | 11 Dic 2019 - 02:09 pm

La Procuraduría intenta establecer si hubo irregularidades en el actuar de los miembros del escuadrón.

Por Johana Rodríguez (Autor/a/johana-rodriguez-3717) | @johared14 (<https://twitter.com/johared14>)

Compartir

La Procuraduría abrió indagaciones por los presuntos abusos que habrían cometido los miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) en la detención de dos jóvenes durante las marchas y protestas que se desarrollaron el pasado martes 10 de diciembre en Bogotá.

La Procuraduría busca determinar si existieron abusos por parte del Esmad en la detención de las estudiantes, pues según los videos publicados por las redes sociales, las jóvenes fueron llevadas en un vehículo particular con vidrios polarizados

La indagación preliminar también se relaciona con la agresión de la que fue víctima el periodista Daniel Arias de RCN Radio, quien denunció que recibió una patada por parte de un uniformado de la policía mientras estaba grabando y reportando las marchas que se desarrollaron en el Centro Memoria por la calle 26.

Al ingresar a nuestros portales web, propiedad de Radio Cadena Nacional S.A.S, usted acepta el uso de cookies. Para más información vea aquí los [Términos y condiciones](#).

Acepto

<https://www.rcnradio.com/judicial/capturan-nuevamente-el-exgobernador-de-santander-hugo-aguilar>

5/9

12/12/2019 Capturan nuevamente al exgobernador de Santander, Hugo Aguilar | RCN Radio

En la apertura de esa indagación, la Procuraduría solicitó a la oficina de talento humano de la Policía información sobre el grado, nombres completos y unidad donde se encuentra adscrito el uniformado que fue identificado con el número 211945.

La Procuraduría advirtió que informará a la Policía Metropolitana de Bogotá de la investigación y anunció que solicitará copias de cualquier tipo de investigación por los mismos hechos, con el fin de que el caso se adelante.

Lea además: Oposición notifica al Gobierno que el paro no se frenará por la temporada navideña (<https://www.rcnradio.com/politica/oposicion-notifica-al-gobierno-que-el-paro-no-se-frenara-por-la-temporada-navideña>)

Precisamente una vez se conoció la denuncia del comunicador, la Policía anunció en un comunicado el inicio de indagaciones preliminares.

"Inmediatamente se tuvo conocimiento del hecho, desde la Institución se tomó contacto con el comunicador, con el propósito de conocer de primera mano el caso (...) se le dio a conocer la ruta y se dispuso de los mecanismos, para que el periodista pueda interponer formalmente la queja" dice parte del documento.

Las presuntas agresiones y abusos por parte de los uniformados tuvieron lugar en la calle 26 en donde cerca de 400 personas se reunieron para realizar un plantón en el marco del paro nacional.

Fuente: Sistema Integrado de Información

Siga a RCN Radio en Google News (https://news.google.com/publications/CAAQ0pMNM7M_wowShz5Ag7M-es-4196g1-C08cId-C0%3AAs-419)

Tags

Esmad (Etiquetas/esmad)
 Universidad Nacional (Etiquetas/universidad-nacional)
 Procuraduría General (Etiquetas/procuraduria-general)

También le puede interesar

Policía reconoce fallas de procedimiento en detención de mujer en vehículo particular (bogota/policia-reconoce-fallas-de-procedimiento-en-detencion-de-mujer-en-vehiculo-particular) | Bogotá (Bogotá) | 13/08/2019

Al ingresar a nuestros portales web, propiedad de Radio Cadena Nacional S.A.S, usted acepta el uso de cookies. Para más información vea aquí los [Términos y condiciones](#).

Acepto

<https://www.rcnradio.com/judicial/capturan-nuevamente-el-exgobernador-de-santander-hugo-aguilar>

6/9

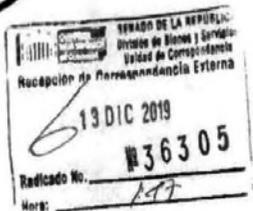


Don 10
correo.



JUAN LUIS CASTRO 26
DON 10
CAIPDA

Bogotá, 12 de diciembre de 2019



Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad.

Bogotá, diciembre 10 de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa

Asunto: Presentación excusa por inasistencia a Sesión Plenaria.

Cordial saludo:

El H. Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, en cumplimiento de la Ley 5ª. De 1992 respetuosamente, presenta excusa médica por la inasistencia a la Sesión Plenaria citada para el día jueves 12 de diciembre de 2019.

Para constancia de lo anterior, se adjunta incapacidad médica a un (01) folio.

Apreciado Doctor:

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de anexarle copia de la solicitud enviada al Senador Lidio García Turbay, Presidente del Senado, por medio de la cual se excusa el Senador Juan Luis Castro Córdoba de la asistencia a Plenarias. Comisiones y demás actividades que se programen entre el 4 al 12 de diciembre del presente año, por encontrarse adelantando un compromiso de agenda fuera del país.

En los próximos días le enviaremos copia de la resolución emitida.

Agradezco la atención a la presente.

Reciba un cordial y atento saludo

Atentamente,

ZULLY RODALLEGA BELLAISAC
Unidad de Trabajo Legislativo



WALDIR RENTERIA REALES
Asesor Senador
Juan Luis Castro Córdoba



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., diciembre 10 de 2019.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-FR53
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 20/9/12/19
Nombre A.S. Fabian Castillo cc/12624106

S.S.

Incapacidad al H.S. Fabian
Castillo por el día de hoy a
causa de una depresión
origen físico.



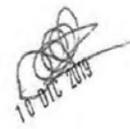
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica.

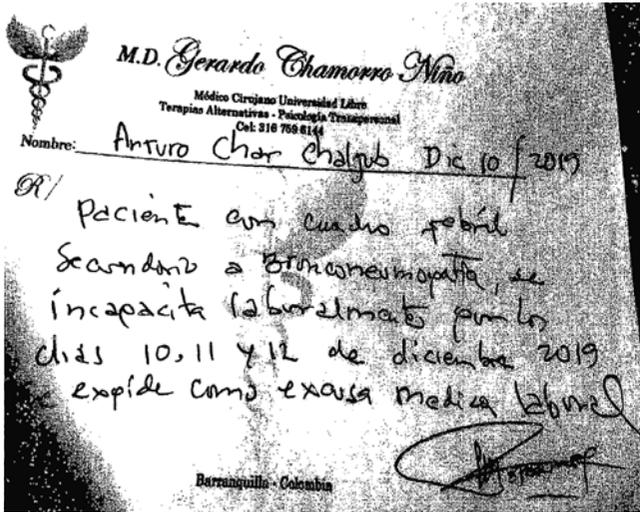
Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

MAGALY CLAVIJO ÁRDILA
Asistente



10-11-12-Dic/19



Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 Bogotá D.C.

Atentamente me permito remitir copia de la incapacidad médica expedida al Senador **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**, por el Doctor **RODRIGO BOTERO**, médico del Consultorio del Senado de la República por el día de hoy 12 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Martha Jeannette Carvajal Pinzón
MARTHA JEANNETTE CARVAJAL PINZÓN
 Asistente
 Senador **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

Durán
 12. dic. 2019

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06
	SENADO DE LA REPÚBLICA	

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 2019/12/12
 Nombre H.S. Javier Durán Barrera c.c. 91067354

S.S. *Incapacidad por ley al H.C. Javier Durán Barrera c.c. 91067354 de enfermedad de naturaleza*
Día de incapacidad 12/12/2019

[Signature]
 SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO



Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E.S.D.

REF. EXCUSA SESION PLENARIA SEMANA DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del H.S. **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO** y dando alcance al radicado N°35959 del 10 de Diciembre del año en curso, hago llegar copia de la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República N° **125 del 9 de Diciembre de 2019**, a través de la cual se fue autorizada al Senador **HOYOS GIRALDO**, una Comisión Oficial para asistir a las reuniones de la Mesa Directiva del Parlamento Andino y participación en la convocatoria programada para la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana - EUROLAT, en la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria, correspondiente del 9 al 14 de Diciembre de 2019, en ciudad de Panamá.

Lo anterior, para justificar la no asistencia a las sesiones de la semana comprendida del 10, 11 y 12 de los corrientes.

Cordialmente,

[Signature]
MARCELA REINA BELTRAN
 Asesora U.T.L.
 Oficina del H.S., GERMÁN HOYOS GIRALDO

Stamp: SERENIO DE LA REPUBLICA, División de Bienes y Servicios, Unidad de Correspondencia, Recepción de Correspondencia Externa, 20 DIC 2019, Radicado No. 36994

CC. Dra. Doll Adenis Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoría

Anexo: lo anunciado en dos (2) folios incluido este



RESOLUCION 125
 FECHA (09 DIC. 2019)

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador.

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992; señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 05 de diciembre del 2019, el Honorable Senador **GERMAN HOYOS GIRALDO**, solicita autorización para asistir a la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria en la ciudad de Panamá, entre los días 9 al 14 de diciembre del 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador **GERMÁN HOYOS GIRALDO**, lo anterior con el fin para asistir a la Duodécima Sesión Plenaria Ordinaria en la ciudad de Panamá, entre los días 9 al 14 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

09 DIC 2019

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Presidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segundo vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Lina Marcela Caro Perez
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá D.C., diciembre 12 de 2019

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref. Excusa sesión ordinaria Plenaria-Senado del día 12 de diciembre de 2019.

Respetado Presidente,

Por medio de la presente, me permito excusarme por la no asistencia a la sesión ordinaria de la Plenaria del Senado de la República, convocada para el día 12 de diciembre de 2019, toda vez que debo desplazarme a mi departamento del Huila, con el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, con el fin de atender asuntos de carácter trascendental para mi Departamento, relacionados con temas legislativos, en el marco del XXVII Congreso Comunal Nacional.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Senador de la República

*Recibido
 12 Dic 2019*

Anexo: 1 folio

Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Invitación Congreso Comunal Nacional

Ernesto Macías Tovar ernesto.macias@senado.gov.co

Invitación Congreso Comunal Nacional
 1 mensaje

Protocolo Gobernación Huila <protocologobernacionhuila@gmail.com> 10 de diciembre de 2019, 14:02
 Cc: ernesto.macias@senado.gov.co

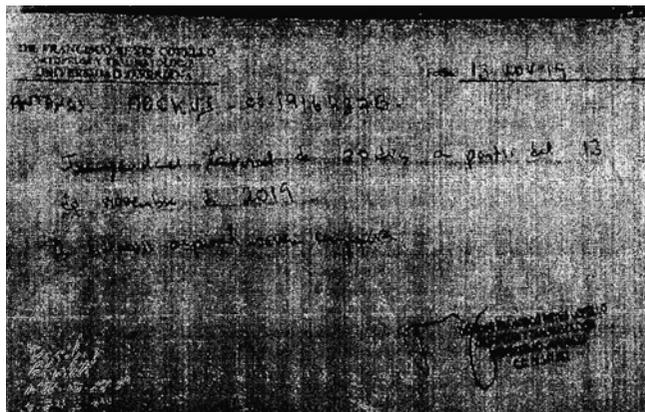
Buenas tardes, De manera atenta nos permitimos invitar a usted al acto inaugural del Congreso Comunal Nacional el próximo jueves 12 de diciembre a las 5 de la tarde en



El Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Gobierno convocan a la celebración del Huila, Huila de 2019 y la Conferencia Nacional de Alcaldes Comunes.
 Tenemos el agrado de invitarlo al Acto de Inauguración del XXVII Congreso Comunal Nacional.

Lugar: Asamblea del Centro de Convenciones José Esteban Rivera
 Día: Jueves 12 de diciembre de 2019
 Hora: 5:00 pm

la plazoleta del Centro de Convenciones.
 Marcela Rojas Alarcón
 Protocolo
 Gobernación del Huila
 contacto: 0671300 ext 1233



Senador Antanas Mockus
 Alianza Verde

Bogotá 18 de noviembre de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito presentar excusa del Senador ANTANAS MOCKUS por su inasistencia a las sesiones de la Plenaria del Senado de la República por tener incapacidad laboral de 30 días a partir del 13 de noviembre de 2019, de acuerdo con el documento que se anexa.

Atentamente,

OMAR FRANCISCO SÁNCHEZ VIVAS
 ASESOR

12 Dic - 2019

Anexo. Incapacidad médica

*Recibido
 Elygabeth
 Nov 19 2019
 Hora: 11:58 am*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador de la República

Bogotá, 11 de diciembre de 2019

Honorable Senador
LIDIO GARCIA TURBAY
 Presidente Mesa Directiva
 Senado de la República
 Ciudad

Ref.: Excusas por ausencia a Sesión

Respetado señor presidente

En cumplimiento del art. 90 de la ley 5 de 1992, me dirijo a usted, con el objetivo de presentar excusas para ausentarme de las sesiones que se programan a partir del día once (11) hasta el trece (13) de diciembre del año en curso, en virtud de compromisos previos fuera del país.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador Colombia Justa Libres

*Recibido
 Elygabeth
 Dic 12 2019
 11:17 am*



RESOLUCION 144
FECHA (12 DIC. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992,

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre del 2019, el Honorable Senador EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, solicita Comisión Oficial a partir del 11 al 13 de diciembre del 2019, lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por el Presidente de Inteligencia Parlamentaria Foro de Seguridad, evento a realizarse en los Estados Unidos.

Que mediante oficio radicado el 28 de noviembre del 2019, el Presidente del Senado de la República, Doctor LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por el Presidente de Inteligencia Parlamentaria Foro de Seguridad, evento a realizarse en los Estados Unidos. A partir del 11 al 13 de diciembre del 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por el Presidente de Inteligencia Parlamentaria Foro de Seguridad, evento a realizarse en los Estados Unidos. A partir del 11 al 13 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honrables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO,

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

12 DIC. 2019

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2019.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del Honorable Senador de la República, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, me permito excusarlo por no asistir a la sesión de plenaria citada para el día de hoy 12 de diciembre del año en curso, en razón a que se encuentra incapacitado.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Jorge Iván Arias Mora
Asesor

UTL H.S Edgar Enrique Paladio Mazrahi

Anexo: 1 folio

Recibido
Edgar Paladio
Dic - 12 - 2019
3:15 p.m.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-Fr63 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 20/12/19
Nombre H.S. Edgar Paladio C.C. 31449381

S.S. Si lo ordeno mismo. Incapacidad por el día de hoy a causa de una...

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Senador de la República

Bogotá, D.C 11 de diciembre del 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H.Senado de la Republica
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 12/12/2019 HORA: 11:20 AM

Estimado Doctor,

De manera atenta, me permito presentarle excusa del H. Senador EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA, por su inasistencia a la Plenaria que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre del presente año, esto en virtud de la incapacidad medica que anexo a la presente.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

Martha Cecilia Lacouture
Funcionario UH.
Eduardo Pulgar Daza
H. Senador de la Republica

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F63 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2019/04/08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 2019/12/11
 Nombre H.S. EDUMILIO PULGON c.c. 72161298

S.S. Fuycaymatal por dolo al H.S. Edumilo Pulgon a causa de una dolo de incapacidad: 11-12/2019


 DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MÉDICO



RESOLUCION 124
 FECHA (09 DIC. 2019)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 02 de diciembre del 2019, el Honorable Senador **CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ**, solicita autorización para desplazarse a la ciudad de Panamá; lo anterior con el fin de asistir en Representación de Colombia ante el Parlamento Andino, evento a realizarse del 10 al 13 de diciembre del 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador **CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ**, lo anterior con el fin de desplazarse a la ciudad de Panamá; lo anterior con el fin de asistir en Representación de Colombia ante el Parlamento Andino, evento a realizarse del 10 al 13 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ**,

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

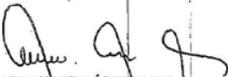
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

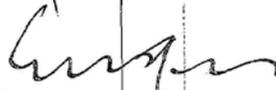
Dado en Bogotá D.C., a los

09 DIC. 2019


LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Presidente


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Primer Vicepresidente


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Luis Fernando Velasco Chaves
 Senador de la República

Domeño
19/12/19

Bogotá, 12 de diciembre de 2019

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario
 Senado de la República

Señor Secretario.


SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: Yamelin Alvarez
 FECHA: 12/12/2019 HORA: 3:36pm

De manera atenta, me permito informarle que el Senador Luis Fernando Velasco no pudo asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy 12 de diciembre de 2019, debido a que el itinerario de su vuelo en la ruta Cali-Bogotá, operado por la Aerolínea Avianca, fue retardado en por lo menos tres ocasiones, razón por la cual a la hora de radicación de esta comunicación, habiéndose ya levantado la plenaria, el Senador continúa en el Aeropuerto a la espera de tomar su vuelo.

Atentamente,


YAMEL RUIZ ORJUELA
 Asesor U.T.I. Senador Velasco

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:58 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día jueves 12 de diciembre de 2019

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y registro de los conflictos de interés.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Juan Carlos García Gómez, Maritza Martínez Aristizábal, Ruby Helena Chagüi Spath y Angélica Lozano Correa.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1210 de 2019

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1164 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, Edward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, María José Pizarro Rodríguez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Lozada Vargas, Katherine Miranda Peña, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Enrique Cabrales Baquero, Néstor Leonardo Rico Rico e Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara, por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1171 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel*

Meisel Vergara, Gabriel Jaime Velasco Ocampo y Carlos Felipe Mejía Mejía.

Honorables Representantes *Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, John Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Rubén Darío Molano Piñeros, Enrique Cabrales Baquero, José Jaime Uscátegui Pastrana, Milton Hugo Angulo Viveros, Gustavo Londoño García, César Eugenio Martínez Restrepo, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Juan Fernando Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Leonardo Villamizar Meneses y siguen firmas ilegibles.*

* * *

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.**

SEGUNDA VUELTA

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autores: Ministras de: Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo.*

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esperanza Andrade de Osso, Maritza Martínez Aristizábal, Ruby Helena Chagüi Spath, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández y John Milton Rodríguez González.*

Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas y Juan Manuel Daza Iguarán.*

* * *

4. **Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 123 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autor: Honorable Representante *José Luis Pinedo Campo.*

5. **Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades estatales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

* * *

6. **Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso* (Coordinadora) *Alexánder López Maya*, *Angélica Lozano Correa*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Germán Varón Cotrino*, *Luis Fernando Velasco Chaves* y *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1171 de 2019.

Autores: Señor Presidente de la República de Colombia, doctor *Iván Duque Márquez*.

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *Angélica Lozano Correa*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Julián Gallo Cubillos*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *John Milton Rodríguez González*, *Maritza Martínez Aristizábal* y *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Fabián Díaz Plata*, *César Augusto Ortiz Zorro* y siguen firmas ilegibles.

* * *

7. **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de**

2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1204 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

* * *

8. **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Honorables Representantes: *Milene Jarava Díaz*, *Teresa Enríquez Rosero* y *Mónica Liliana Valencia Montaña*.

* * *

9. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

10. **Proyecto de ley número 281 de 2019 Senado, 094 de 2018 Cámara, por medio de la cual se declara Monumento Nacional al templo de Nuestra Señora del Rosario del Municipio del Río de Oro, departamento del Cesar.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 725 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1177 de 2019.

Autores: Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute* y *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

* * *

11. **Proyecto de ley número 284 de 2019 Senado, 171 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el Municipio de Tamalameque en el departamento del Cesar; se exaltan sus 35 años de existencia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 725 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2019.

Autor: Honorable Representante *Silvio Carrasquilla Torres*.

* * *

12. **Proyecto de ley número 24 de 2019 Senado, 088 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional Autóctono de Gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza” y todas sus manifestaciones culturales y artesanales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1204 de 2019.

Autor: Honorable Representante *Silvio Carrasquilla Torres*.

* * *

13. **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara**, por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1154 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Julián Penado Ramírez*, *Hernando José Padauí Álvarez*, *Erasmus Elías Zuleta Bechara* y *Katherine Miranda Peña*.

* * *

14. **Proyecto de ley número 28 de 2019 Senado, 280 de 2018 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Universidad de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Emma Claudia Castellanos* y *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 036 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2019.

Autores: Honorables Representantes *Gloria Betty Zorro Africano*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *Buenaventura León*, *Néstor Leonardo Rico*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *José Edilberto Caicedo Sastoque* y *Hernán Humberto Garzón Rodríguez*.

* * *

15. **Proyecto de ley número 263 de 2019 Senado, 065 de 2018 Cámara**, por la cual se establece primero (1°) de agosto, Día de la Emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2019.

Autores: Honorables Representantes *Elizabeth Jay-Pang Díaz* y *Astrid Sánchez Monte de Oca*.

* * *

16. **Proyecto de ley número 23 de 2019 Senado, 237 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General *Manuel José Bonnet*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2019.

Autor: Honorable Representante *Franklin Lozano de la Ossa*.

* * *

17. Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

* * *

18. Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2019.

Autor: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

* * *

19. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el Personal de Bacteriología, Enfermería, Medicina y Odontología y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Aulo Polo Narváez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez e Iván Leonidas Name Cardozo*.

Honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada y Catalina Ortiz Lalinde*.

* * *

20. Proyecto de ley número 181 de 2019 Senado, 133 de 2018 Cámara, por medio del cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1156 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1191 de 2019.

Autor: Honorable Representante *Diego Patiño Amariles*.

* * *

21. Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 848 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Carlos Felipe Mejía Mejía y Álvaro Uribe Vélez*.

* * *

22. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autores: Honorables Senadoras *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Nora María García Burgos* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorable Representante *Diela Liliana Benavides Solarte*.

* * *

23. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Luis Eduardo Díaz Granados*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Carlos Abraham Jiménez López* y *Germán Varón Cotrino*.

Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Daniel López Jiménez*, *Erwin Arias Betancur* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

* * *

24. Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

25. Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

* * *

26. Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado, *por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

27. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, *por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

* * *

28. Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado, *por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Cardozo y Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa y León Fredy Muñoz Lopera.*

* * *

29. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Jesús Alberto Castilla Salazar y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: Honorables Senadoras *Nadya Georgette Blel Scaff y Nora María García Burgos.*

* * *

30. Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado, *por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Días Granados, Richard Alfonso Aguilar Villa, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Temístocles Ortega Narváez y Carlos Abraham Jiménez López.*

Honorables Representantes: *David Ernesto Pulido Novoa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Erwin Arias Betancur, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Méndez Hernández, Hernando José Paduaí Álvarez, Salim Villamil Quessep* y siguen firmas ilegibles.

* * *

31. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera y Aydeé Lizarazo Cubillos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: Honorable Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Julián Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Iván Cepeda Castro, Gustavo Francisco Petro Urrego y Aída Yolanda Avella Esquivel.*

Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, Ómar de Jesús Restrepo Correa y María José Pizarro Rodríguez.*

* * *

32. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe y Daira de Jesús Galvis Méndez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Ana María Castañeda Gómez, Germán Varón Cotrino, Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Carlos Abraham Jiménez López.*

Honorables Representantes *Ciro Fernández Núñez, Julio César Triana Quintero, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez y José Luis Pinedo Ocampo.*

33. Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Honorable Representante: *Erasmus Zuleta Bechara*.

* * *

34. Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antanas Mockus Sivickas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Antanas Mockus Sivickas, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez y Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, Inti Raúl Asprilla, Juanita María Goebertus Estrada, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Wilmer Leal Pérez, Neyla Ruiz Correa, César Augusto Ortiz Zorro, Catalina Ortiz Lalinde y Edwing Fabián Díaz Plata*.

* * *

35. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Laureano Augusto Acuña Díaz, Carlos Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assis y Miguel Ángel Barreto Castillo*.

* * *

36. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Felipe Mejía Mejía, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Antanas Mockus, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba e Iván Leonidas Name Cardozo*.

Honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Juanita Goebertus Estrada, César Augusto Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, León Fredy Muñoz Lopera, Neyla Ruiz Correa y Fabián Díaz Plata*.

* * *

37. Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado, por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Bérner León Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi*.

Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Deluque, Óscar Lizcano González, Carlos Ardila, Hernando Guida Ponce, Faber Muñoz*.

38. Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, *por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019 – Ponencia Nueva Segundo Debate (corregida) 912 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagüi Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

39. Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, *mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763-805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff.*

40. Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado, *por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 63 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

41. Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabarain Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo González, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Juan Diego Gómez Jiménez, David Alejandro Barguil Assis, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nadya Georgette Blel Scaff y Laureano Augusto Acuña Díaz.*

42. Proyecto de ley número 246 de 2019 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 101 del Decreto 1213 de 1990 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

43. Proyecto de ley número 43 de 2018 Senado, *por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano de las Personas Mayores (ICPM).*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Laureano Augusto Acuña Díaz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Laureano Augusto Acuña Díaz, Esperanza Andrade de Osso, Juan Samy Merheg Marín, Juan Carlos García Gómez, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Andrés Trujillo González, Miguel Ángel Barreto Castillo y Carlos Eduardo Enríquez Maya.*

* * *

44. **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega.*

* * *

45. **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares”, adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

46. **Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Fabián Gerardo Castillo Suárez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Laura Ester Fortich Sánchez, José Aulo Polo Narváez, Aydeé Lizarazo Cubillos, Jesús Alberto Castilla Salazar, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Palchucan Chingal Manuel Bitervo y Victoria Sandino Simanca.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2019.

Autor: Ministro de Vivienda, doctor *Jonathan Malagón González.*

* * *

47. **Proyecto de ley número 112 de 2018 Senado**, por medio del cual se efectúan unas modificaciones a los pagos generados por concepto de derechos de registro en la línea de crédito agropecuario y rural para el sector agropecuario colombiano.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

* * *

48. **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Autores: Ministro de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla.*

49. **Proyecto de ley número 55 de 2018 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (Coordinador), *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora María García Burgos*, *Guillermo García Realpe*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Pablo Victoria Catatumbo Torres*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Antanas Mockus*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Iván Marulanda Gómez*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Iván Leonidas Name Cardozo* y *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Honorables Representantes *César Augusto Ortiz Zorro*, *Juanita Goebertus Estrada*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wílmer Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Ruiz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera* y *Katherine Miranda Peña*.

* * *

50. **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

* * *

51. **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

* * *

52. **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* e Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

* * *

53. **Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado**, por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Fabián Castillo Suárez*.

* * *

54. **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 717 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Guillermo García Realpe, Gustavo Bolívar Moreno, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gustavo Francisco Petro Urrego, Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Marulanda Gómez y Wilson Neber Arias Castillo*.

Honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez y Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

* * *

55. Proyecto de ley número 109 de 2018 Senado, por medio del cual se promueve y fortalece la educación y la inclusión financiera, la interoperabilidad del ecosistema financiero, se lucha a favor de la transparencia, en contra de la corrupción, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 322 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, Édgar Palacio Mizrahi, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Richard Alfonso Aguilar Villa y Laura Ester Fortich Sánchez*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo, Christian Munir Garcés, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Harry González García, Élbort Díaz Lozano, Karen Cure Corcione y Felipe Muñoz Delgado*.

* * *

56. Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

* * *

57. Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

58. Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa-Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

* * *

59. Proyecto de ley número 172 de 2018 Senado, por medio de la cual se establece el área de innovación y emprendimiento en educación media.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 801 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Milla Patricia Romero Soto, Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

* * *

60. Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antanas Mockus, Angélica Lozano Correa, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Vásquez y Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Honorables Representantes *César Ortiz Zorro, Juanita Goebertus Estrada, Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera y Katherine Miranda Peña.*

* * *

61. Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagiü Spath.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Helena Chagiü Spath, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Álvaro Uribe Vélez.*

Honorable Representante *Juan Manuel Daza Iguarán.*

* * *

62. Proyecto de ley número 149 de 2018 Senado, por medio del cual se modifica el Artículo 3° en su Inciso “a” “b”, parágrafo segundo y tercero de la Ley 1429 de 2010.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Darío Hoyos Giraldo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Andrés Felipe García Zuccardi y Angélica Lozano Correa.*

Honorables Representantes *Fabio Arroyave Rivas, Modesto Enrique Aguilera Vides y Juan Carlos Lozada Vargas.*

* * *

63. Proyecto de ley número 32 de 2019 Senado, por medio del cual se garantiza el derecho fundamental a la impugnación, el principio de favorabilidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964-1005 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1205 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Helena Chagiü Spath, John Harold Suárez Vargas, Carlos Manuel Meisel Vergara, María Fernanda Cabal Molina y Nicolás Pérez Vásquez.*

Honorables Representantes *Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Enrique Cabrales Baquero, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, José Jaime Uscátegui Pastrana, Édwar David Rodríguez, Margarita María Restrepo Arango, Jhon Jairo Berrío López y Jenifer Arias Falla.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión sin modificación y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente. Anuncio de proyectos de leyes o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República de Colombia siguiente a la del jueves 12 de diciembre de 2019.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y registro de los conflictos de interés.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara**, por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades estatales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares”, adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.
- **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.
- **Proyecto de ley número 43 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano de las Personas Mayores (ICPM).
- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 55 de 2018 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 263 de 2019 Senado, 065 de 2018 Cámara**, por la cual se establece el primero (1°) de agosto, día de la emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.
- **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.
- **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara**, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.
- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 24 de 2019 Senado, 088 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional Autóctono de Gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza” y todas sus manifestaciones culturales y artesanales.
- **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.
- **Proyecto de ley número 281 de 2019 Senado, 094 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se declara Monumento Nacional al templo de Nuestra Señora del Rosario del Municipio del Río de Oro, departamento del Cesar.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 109 de 2018 Senado**, por medio del cual se promueve y fortalece la educación y la inclusión financiera, la interoperabilidad del ecosistema financiero, se lucha a favor de la transparencia, en contra de la corrupción, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 112 de 2018 Senado**, por medio del cual se efectúan unas modificaciones a los pagos generados por concepto de derechos de registro en la línea de crédito agropecuario y rural para el sector agropecuario colombiano.
- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara**, por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2019 Senado, 133 de 2018 Cámara**, por medio del cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- **Proyecto de ley número 149 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifica el Artículo 3° en su Inciso “a” “b”, párrafo segundo y tercero de la Ley 1429 de 2010.
- **Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 284 de 2019 Senado, 171 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el Municipio

de Tamalameque en el Departamento del Cesar; se exaltan sus 35 años de existencia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 172 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establece el área de innovación y emprendimiento en educación media.
- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.
- **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 23 de 2019 Senado, 237 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 28 de 2019 Senado, 280 de 2018 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Universidad de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado**, por el cual se dignifica la práctica Rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el Personal de Bacteriología, Enfermería, Medicina y Odontología y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.
- **Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la

ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 32 de 2019 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho fundamental a la impugnación, el principio de favorabilidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado**, por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.
- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el Departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa-Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba

“Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso número 797* del 2019.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 278 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria de la corporación senatorial señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y registro de los conflictos de interés.

La Presidencia informa que se aplaza la discusión y aprobación del informe de conciliación mientras se hacen presentes los conciliadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente de la corporación, yo quisiera preguntar, yo todos los días veo a Paloma

siendo la ponente de un proyecto, es que no hay más parlamentarios. Yo no sé, simplemente me pregunto eso, ¿por qué siempre hay una ponencia de Paloma Valencia casi todos los días?

Yo sí les solicitaría a los compañeros de la Comisión Primera mirar cómo rotan, yo no sé si hay alguna norma, alguna cosa señor Presidente, pero me parece que lo...

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Senadora, hable con los Senadores de la Comisión Primera para que definan eso, no nos corresponde a nosotros. Continué señor Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

El siguiente, Presidente aquí hay una explicación secretarial para imprimir claridad; el siguiente punto es el Acto Legislativo 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara: referido a la modificación del artículo 44 de la Constitución. Ese proyecto hace mucho rato ya perdió la posibilidad de ser tramitado porque no alcanza a la segunda vuelta, entonces, sigue figurando por razones formales, pero no debe ser tramitado; la Secretaría recomienda que simplemente se pase de largo por ese punto, no lo podemos excluir del orden del día, pero no tiene sentido dale un trámite a un proyecto de Acto Legislativo que no va a tener éxito parlamentario.

Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara, por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, bueno este es un proyecto fundamental que presentamos con la Representante Yenica Acosta y algunos otros miembros del Partido Centro Democrático con un propósito que creo que nos une a todos los colombianos que es defender el Amazonas; el Amazonas para que lo podamos preservar para las nuevas generaciones necesita un régimen especial, un régimen que permite la conservación del ecosistema, pero al mismo tiempo el desarrollo y los ingresos a sus poblaciones y la defensa, Senador Valencia, ¡ah!, no está, de la cultura ancestral de las poblaciones indígenas que ocupan la región amazónica.

Este proyecto es muy sencillo, es una Reforma Constitucional que nos va a permitir sacar una ley

con miras a que podamos tener control poblacional en el Amazonas, podamos hacer transferencias del resto del país para la defensa y la preservación de toda la región amazónica, que adicionalmente a eso tiene unas cosas que son muy importantes y es darle un foco de investigación, de turismo de alto nivel a la región amazónica.

Esta es una reforma muy sencilla a la norma constitucional, que prevé los regímenes especiales de San Andrés y Providencia del Archipiélago completo y que nos permite abrir este espacio para el Amazonas; le explicaba al Senador Iván Marulanda qué es específico para esta región y por lo tanto no caben otros departamentos si no los que son amazónicos. Esto va a tener las posibilidades de que podamos hacer realmente transferencias del país en defensa de la Amazonía, que podamos trabajar para que ese patrimonio, que lo repito, nos une a todos se vuelva un patrimonio con recursos y con porvenir.

Que el Amazonas no sea, no sufra el destino de que se tale para poner una vaca porque yo creo que es muy triste Senadora María del Rosario que en este país hayamos hecho tan poca investigación en nuestra biodiversidad en la utilización de nuestros ecosistemas para qué hoy a un campesino le vaya mejor talando una hectárea de la selva amazónica que le sostiene una res y que una res sea capaz de dar más recursos a una familia que lo que le puede dar una hectárea de selva amazónica.

Este es el principio de lo que consideramos la defensa que le corresponde a esta generación, yo les decía ayer a algunos Senadores como ciudadana de Colombia y del mundo yo creo que no hay nada más importante para la generación que representó que salvar los ecosistemas estratégicos de los cuales Colombia tiene uno de los más importantes del planeta que es el Amazonas. Este es el camino y los invitamos a que votemos este proyecto que significa que estamos conscientes de que el Amazonas, como patrimonio de la humanidad tiene que ser atendido de manera diferente, tiene que tener una visión de desarrollo de su región distinta a la del resto del país y sobre todo una visión de conservación de ese patrimonio que es de todos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Sobre el proyecto, primero que todo señor Presidente, quiero decirles que anteriormente el Caquetá era el Amazonas en un Acto Legislativo de 2004 el Amazonas pasó a ser el sector centro-sur del país, ¿para qué?, para poder, para poder concesionar todo el departamento del Amazonas, todo el departamento del Caquetá perdón a la explotación petrolera.

El Caquetá tiene 16 municipios, 16 municipios concesionados para la explotación de petróleo, pero no solamente para eso señor Presidente, el Caquetá en la práctica la selva está desapareciendo, ¿por qué volvieron al Caquetá el sector centro-sur?, para

poder precisamente hacer todo lo que han hecho contra los campesinos; qué dicen los campesinos en el Caquetá, me he reunido con muchos de ellos de todos los 16 municipios lo que los campesinos claman es que los dejen seguir siendo campesinos y no les pongan el *fracking* y la explotación petrolera.

Y, yo me temo mucho señor Presidente, esto así suena como medio bueno van a defender la biodiversidad, pero podrá haber proyectos sostenibles, proyectos sostenibles será lo que pretenden hacer porque no es no es señor Presidente que no haya investigaciones en las selvas húmedas, nuestra Amazonía está haciendo superinvestigada desde hace muchos años.

Señor Presidente, cuando estuvimos en la Asamblea Nacional Constituyente hace 28 años se acercaron los trabajadores del Inderena, para hacernos esta denuncia la empresa (sin sonido).

Señor Presidente, esto es muy importante, la selva nuestra estaba investiga precisamente por entidades que estaban sacando la banca genética de nuestras selvas húmedas y del Amazonas, esa era una transnacional al que se llama Natura; venían incluso a proponer que vendiéramos selva por ecología y entonces, qué era lo que estaban haciendo, llevándose la base genética de toda nuestra diversidad en Colombia. Yo creo señor Presidente, que lo que deberíamos es aprobar precisamente lo que dice la Corte Constitucional que merece el respeto y allí no debe haber proyectos sostenibles porque los proyectos sostenibles se van a volver la explotación de todo el Amazonas, en mi criterio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, gracias Presidente, esta semana en la Comisión de Ordenamiento Territorial aprobamos la región administrativa y de planificación de la Amazonía donde precisamente están contenidos estos departamentos del Caquetá, del Amazonas, del Putumayo, el departamento del Guaviare buscando la unión de estos departamentos para sacar adelante proyectos estratégicos en materia de defensa del patrimonio de la biodiversidad, pero también del desarrollo socioeconómico de la región.

Este Acto Legislativo lo que busca es precisamente preservar y proteger esa riqueza, pero también que haya bienestar para los habitantes; porque hoy tristemente los indicadores socioeconómicos de la Amazonía colombiana están dentro de los más bajos, bajos en materia de acceso a servicios públicos, de los más altos en materia de pobreza, está también de los más altos en la poca posibilidad de desarrollo productivo teniendo una gran riqueza biológica.

Por eso, honorables Senadores este Acto Legislativo que es iniciativa de la representante Yenica Acosta y del partido Centro Democrático lo que busca es proteger esta riqueza, proteger ese triángulo amazónico, evitar que se roben, que se roben el material biológico que lo están utilizando de manera ilegal, con fines de investigación terceros

y no Colombia y además de ello que se pueda proteger esa identidad étnica y cultural qué significa las diferentes comunidades indígenas que hay allá. Por eso, me parece totalmente inconsecuente e ilógico que un Acto Legislativo que se le suma a la protección que tiene San Andrés Islas y que ahora es la región amazónica se quiera decir que tiene un interés diferente al objetivo que trae el propio proyecto que es de protección y de preservación de la riqueza biológica.

Entonces, mi invitación como lo dijo la Senadora ponente es fundamental a que le demos un régimen especial de protección a la biodiversidad amazónica y a las culturas indígenas existentes en esos departamentos. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente. Yo quiero anotar a nombre de toda la bancada del Partido Alianza Verde nuestro apoyo a este proyecto y subrayar la importancia que tiene esta iniciativa por varias razones, la primera porque se trata de cuidar una verdadera riqueza de la humanidad, se estima que por cada hectárea de territorio amazónico en cada hectárea puede haber 10 mil variedades de especies diferentes.

Para hacer un contraste de lo que significa esto con el resto de territorios del planeta, hay que decir que una hectárea de bosques en zonas templadas del mundo puede tener 7 variedades; en la zona amazónica puede haber 10,000 variedades, 10,000 especies diferentes en una hectárea de terreno.

Señalar además que esta es una responsabilidad de los colombianos frente a la humanidad la amazonia es una riqueza de la humanidad y es una riqueza de la humanidad como garantía para la supervivencia de la especie humana sobre el planeta; son muy pocos los bosques tropicales húmedos que hay en el globo terráqueo y esa zona amazónica es el espacio más importante que hay en el planeta de bosques tropicales húmedos.

Felicitemos a las autoras, los autores de este proyecto anunciamos nuestro voto de apoyo y de respaldo a esta iniciativa, hemos hecho una propuesta que está sobre la mesa para hacer un cambio, un cambio mínimo en un, en una palabra que se utiliza en el proyecto porque los expertos en el tema nos manifiestan que puede ser más exacto en vez de hablar de preservación del bosque, hablar de conservación del bosque, que si bien aparentemente es un cambio minúsculo, al parecer, desde la visión de los expertos significa mucho, ¿y qué significa?, significa que la palabra que trae el proyecto “que es preservación” contiene el concepto de que la selva según el concepto que trajo la palabra que trae el proyecto de preservación, esto implicaría que la selva no se toque, en cambio si se utiliza el término conservación significa que, si bien se preserva la integridad en todas sus características biodiversas, biológicas, de la biomasa, etcétera se le puede dar un

uso desde la técnica de utilización de estos bosques tropicales se le puede dar un uso económico para las poblaciones indígenas y las poblaciones nativas del Amazonas. Es todo señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, yo solo quiero pedir y además de celebrar el apoyo que de diversos sectores ha venido recibiendo este Acto Legislativo, pero simplemente, pedir que los argumentos y los discursos se aterricen al texto de la ley. Yo creo que es importante aterrizar el debate y la discusión a lo que de verdad quiere lograr este Acto Legislativo y precisamente en el titulado lo que requiere o lo que promueve es unas normas especiales para preservar la cultura, la protección étnica y lo ambiental en estos departamentos de la Colombia profunda, pero fundamentales para el desarrollo también.

Y, yo simplemente digo que en esta riqueza que tienen tanto cultural, étnica y ambiental es precisamente lo que se requiere, una protección a nivel Constitucional y no solo eso, además este Congreso de la República va a ser el indicado para que dentro de los 6 meses a la aprobación del Acto Legislativo estos mismos corporados van hacerlo que saquen adelante una ley que circunscribirá estas normas especiales de protección. Entonces, es importante que el Congreso de la República enmarcara el debate de la protección étnica, cultural y ambiental de estos departamentos que es lo que quiere, que es lo que busca lograr. Entonces, simplemente celebrar el debate, felicitar a la Representante Yenica, Senadora Paloma y celebrar el apoyo que desde diferentes partidos ha venido recibiendo esta reforma Constitucional, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente, doctora Paloma, Presidente, apreciados colegas algunos tenemos algunas dudas que me gustaría pudiéramos aclarar, y qué bueno que podamos hacerlo en este espacio; con la limitación del tiempo que impone que es un asunto tan de cardinal importancia lo debemos discutir en la brevedad del tiempo, pero bueno así son los tiempos legislativos.

Quiero decir dos ideas básicas, Senadora Paloma y apreciados, una primera en el debate que hicimos con Gustavo Bolívar manifesté una preocupación que está muy al centro de este debate y es lo que está consignado en el plan maestro de la Orinoquía, expliqué cómo es su oportunidad los planes de la de la altillanura que han dado lugar a una feroz batalla por la tierra, se han venido extendiendo en el concepto de los planes a través del plan maestro de la Orinoquía. Es decir, lo que antes estaba reservado solamente para la Orinoquía ahora aparece explícitamente para la Amazonía. Cualquier persona

que comprenda la dinámica rural y la dinámica en general de la economía, le queda claro que lo que estamos trasladando es un dominio especulativo también hacia la Amazonía y tratamos de explicarlo en esa oportunidad.

Cuando se habla de dar lugar a esa explotación y sale una especie de extrapolación de situaciones tan distintas como, por ejemplo, la de San Andrés y Providencia para la Amazonía surgen varias dudas, es claro que las vocaciones son radicalmente distintas, la una la explotación intensiva, turística y comercial y la otra, pues obviamente, queremos que se preserve el futuro ambiental y en general de los bienes comunes de naturaleza, esa es una preocupación.

Segundo, y quisiera por favor escuchar un poco más del proyecto para poder profundizarlo, segundo es la noción de sostenibilidad y sustentabilidad sobre la cual hay un debate académico; quiero hacer manifiesta una proposición de un proyecto que a mí me parece cabe perfectamente aquí y que yo particularmente tengo una distancia muy grande con él, por ejemplo, la participación de la Amazonía en los mercados de carbono vía venta de servicios ambientales, ya había venido ocurriendo hubo denuncias muy importantes contra una compañía le pongo un nombre CI Progress que había venido suscribiendo cartas de intención con la comunidad para poder presentar en los mercados de carbono los correspondientes bonos, que de paso enriquecían unos intermediarios del sector financiero y lo hacían sobre la base inclusive de violar nuestra soberanía.

En Cámara de Representante hicimos la denuncia correspondiente, en fin y lo traigo a colación solamente para decir a mí me preocupa que esta reglamentación sea funcional. (sin sonido).

A ese tipo de “servicios ambientales del Amazonas”, creo que es la intención de fondo; no digo que de la Senadora Paloma Valencia, desde luego, pero sí de quienes han pretendido legislar para la para la materia. Antes de cualquier consideración, yo quisiera escuchar los comentarios y la explicación que pueda hacer la Senadora Paloma al respecto para poder ilustrarle a la plenaria nuestro voto. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, el Partido Conservador de muchos años atrás ha sido pionero en la defensa de los temas ambientales, el primer código vino aquí al Congreso de la mano del Ex presidente Misael Pastrana Borrero, por eso incluso tenemos es instituido ese premio de carácter ambiental a los mejores trabajos y a las mejores organizaciones que vayan en defensa de los temas ambientales. Y, hoy tenemos unos departamentos como son Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, incluido San Andrés, en primera línea también en que estos departamentos merecen esa protección ambiental. Yo no voy a hacer un discurso largo

sobre la necesidad de proteger la Amazonía que es un tema de carácter mundial, no es colombiano no es latinoamericano es mundial.

En la Comisión de Ordenamiento Territorial que tengo el honor de presidir, acabamos de aprobar la semana anterior la RAP de la Amazonía, precisamente orientado a ello también a la protección del medio ambiente y por supuesto la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

El tema de San Andrés merece mención especial, porque está San Andrés con los departamentos anteriormente mencionados en los que tradicionalmente reciben pocos recursos del Presupuesto General de la Nación y San Andrés tiene una problemática especial. Recordemos honorables Senadores y colombianos que San Andrés es codiciada internacionalmente especialmente por Nicaragua y allí tenemos que volver los ojos en reclamar soberanías y en reclamar protección para la isla; como no aprobarle la posibilidad de una ley, de tramitar una ley para el ejercicio de la circulación de residentes, establecer controles de densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales en la enajenación de bienes, la superpoblación de San Andrés está generando un tema de deterioro también en la calidad de vida.

Y por supuesto, en la medida en que protejamos ese medio ambiente y su diversidad estamos ayudándole a nuestra gente, los colombianos, que somos un país de los más desiguales del mundo, la única manera de impactarla es precisamente tramitando normas de esta naturaleza que vayan en la dirección de proteger la diversidad; me permite un momentico caballero, en la dirección de proteger la diversidad, el medio ambiente y de mejorarle la calidad de vida. De manera que, por eso anuncio el voto positivo Senadora Paloma y Representante Yenica, el voto positivo de la bancada Conservadora del Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente gracias, como lo acaban de expresar la Senadora María del Rosario y el Senador Cepeda hace pocos días en la Comisión de Ordenamiento Territorial se ordenó una región administrativa de planeación de la cual hacen parte los departamentos que hoy son objeto de este proyecto de Acto Legislativo.

La solicitud Senadora Paloma, es para que en la próxima vuelta, vamos a dejar esa constancia, se incluya esa RAP como gestora de muchas funciones que se puedan establecer en la ley; porque nosotros tenemos alrededor de 13 esquemas asociativos como se dice en el argot popular, manada grande muere de hambre y sed, tantos esquemas asociativos lo que han hecho es que no se utilizan bien porque sus funciones no son claras. Si incluimos a la RAP como gestora de muchas de las que aquí se le van

a otorgar a esos departamentos creo que vamos a lograr una cohesión entre esta ley y la ley que está aprobando la RAP.

Y finalmente Presidente, insistirle en que la bancada de la Alianza Verde propuso una sesión en el Amazonas para tratar todos los problemas ambientales, sociales que allí se están dando; la solicitud Presidente es que fijemos esa fecha para la próxima legislatura y podamos hacer presencia en esa región y así podríamos conversar de este Proyecto de Acto Legislativo y del proyecto de la RAP. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Londoño, me gusta y me le sumo a su propuesta, importantísimo que vayamos acompañar a nuestros hermanos del Amazonas y a darnos cuenta de primera mano nosotros de sus necesidades y de poder debatir toda esa problemática allá mismo en el mismo terreno del Amazonas, es acogida por la Mesa Directiva y le pondremos fecha para el año entrante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidente. Presidente, muy preocupados con el proyecto, todo lo que se haga en beneficio de proteger la Amazonía obviamente ante los ojos de los ambientalistas y de las personas que estamos preocupados por el cambio climático, pues suena lindo, pero aquí hay un mico gigante en este proyecto.

Lo leo, dice: que para este fin se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional que fomenten la investigación científica, el turismo, el desarrollo del comercio y aquí está el mico y formas de explotación sostenible de los recursos. Por ningún motivo, ni sostenible, ni no sostenible se puede derribar un solo árbol en la Amazonía y sabemos lo que sabe lo que van a hacer con esta frase empezar a explorar más zonas de los carburos o minería o de oro o de coltán que ya la hay y lo van a decir no se preocupe, lo vamos a tratar de manera sostenible. Yo no pongo este proyecto por este artículo.

Hemos presentado una proposición para poder apoyar este proyecto es en el sentido de que en la Amazonía no se puede explotar hidrocarburos, porque aquí ya es una decisión de vida o seguimos votando hidrocarburo o seguimos endosando el futuro de los niños que no han nacido al cambio climático, punto, no hay término medio en esto.

La Amazonía tiene hoy un porcentaje de deforestación del 19%, cada 20% que se deforesta la Amazonía significa un grado más de temperatura para la tierra, al ritmo que se está deforestando hoy que es de 10 hectáreas por hora calculamos que hacia 2030 de un 40% de la Amazonía haya desaparecido, significa 2 grados y a 2050, 3 grados. Señores esto es serio, yo sé que muchos no están escuchando es el tema más importante que tiene la humanidad hoy, a 2.100 puede desaparecer la especie puede haber

subido según los científicos 7 grados de temperatura; nuestros nietos no van a conocer el hielo. Entonces, yo quisiera decirle a la doctora Paloma Valencia, y a propósito, la corporación, la fundación para la conservación del desarrollo sostenible nos invitó a usted y a nosotros a un sobrevuelo por la Amazonía; llegamos todos los Senadores menos usted y nosotros recorrimos por 5 horas.

Le agradecemos de verdad que este debate sea muy serio, porque estamos hablando de la Amazonía y eso ya no es una responsabilidad solamente con los colombianos, sino con el planeta entero. Entonces, les decía que esas corporaciones nos invitan a un sobrevuelo sobre la Amazonía, fuimos los Representantes y Senadores de varios, el Partido Centro Democrático no apareció para ese sobrevuelo y lo vimos fue espantoso parches y parches y parches de deforestación, de quemas para sembrar palma que desde la avioneta se perdió la vista, se perdió la vista de los sembradíos de palma y ganadería.

De modo pues, que yo le pido a la bancada Alternativa que no apoyemos este proyecto, mientras no se pruebe la proposición en el sentido de que en la Amazonía no se pueden explorar hidrocarburos. Así aparezca el pozo más grande del mundo hay que dejarlo enterrado por beneficio de la humanidad. Muchas gracias señor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente muchas gracias, entendemos el espíritu de este proyecto que es proteger la Amazonía y otros departamentos, que allí consignan, departamentos como el Caquetá, como el Putumayo que son tan importantes para este país.

Consideramos desde el partido político MIRA que todas las iniciativas en función de proteger el medio ambiente debemos en conjunto sacarlas adelante y proteger también estos territorios; nosotros radicamos una proposición en función también de que todo ello no afecte los derechos fundamentales, puesto que es de gran importancia y aquí muchas bancadas lo han expresado a lo largo de esta mañana. Entonces, que todo lo que se puede hacer en este sentido sea siempre bajo la garantía de los derechos fundamentales de quienes residen en esos departamentos o quienes pueden llegar para proteger nuestro medio ambiente.

Nosotros aprobamos el acuerdo de Minamata precisamente para la radicación del mercurio y para que en esta semana estemos para protegerlas; hablar del departamento del Caquetá que cuenta con 9 ríos que son grandes ríos que proveen de agua no solo al departamento si no al país, ríos como el Caquetá, el Fragua, El Pescado, El Bodoquero, El Hacha, El Ortega, El Pescado, El Guayas, El Caguán que proveen a este departamento y que proveen en un 36% del agua potable para el país, requiere que nosotros tengamos una mirada especial hacia estas zonas.

Departamentos como el Putumayo también hay que mencionar, que cuentan con esta gran riqueza que hoy en día son lugares turísticos para las personas que quieren conocer realmente nuestra riqueza en flora y fauna, tener avistamiento de aves en estas zonas y nos quedaríamos aquí mencionando la infinidad de riqueza que tenemos. Por eso Presidente, consideramos que es un proyecto importante, hemos escuchado algunos sectores que quisieran hacer una mesa de trabajo. Nosotros consideramos que esta proposición que radicamos es importante y que conforme lo considere la plenaria pues avanzaremos en esta discusión. Muchas gracias señor Presidente

La Presidencia manifiesta:

Ok, señor Secretario explíqueme si hay proposiciones y si están avaladas o no para ver cómo la votamos.

El Secretario informa:

Sí Presidente hasta el momento de 4 proposiciones todas han sido examinadas con detenimiento por la Senadora Paloma, están con el escrito de ella de aval o aceptación y hay tres que todavía no se han pronunciado en definitiva si la va aceptar o no.

La Presidencia manifiesta:

Senadora le agradecemos revisar, para hacerlas a la votación en bloques y están avaladas.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Con el Senador Marulanda ya habíamos quedado en que va a retirar dos que pretendían incluir el Cauca y el Chocó y Nariño por no ser de la región Amazónica y no tener consecutividad con el proyecto, él las va a dejar como constancias. Aceptamos la del Senador Marulanda cambiando la palabra preservación por conservación que creemos que aporta esa modificación.

Sobre la que el Senador Bolívar, a mí me molesta mucho que el Senador Bolívar aquí digas tantas mentiras porque lee la norma, pero le quita el pedazo que le conviene, dice, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal, poblacional que fomente la investigación científica, el turismo, el desarrollo del comercio, las formas de explotación sostenible de los recursos que promueven el bienestar social y económico de sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques, su fauna, su flora hacia el futuro y detenga la deforestación y el tráfico de fauna. Entonces, es bastante claro Senador Bolívar la explotación no se refiere a nada que suponga aumento de la deforestación, todo lo contrario, explotación sostenible de los bosques es que usted puede usar las semillas, es que puede incluso sembrar dentro de los bosques algunas plantas típicas del Amazonas con destino a la exportación, puede hacer cultivos de mariposas dentro de los bosques con destino a la exportación. Son formas de utilización de la selva que garantizan su preservación para las nuevas generaciones y no su destrucción.

Sobre el tema del petróleo, la norma y en esto quiero ser muy clara y le respondo Senador Wilson que no está, pero como siempre la duda y después se van; lo quiero, lo quiero decir muy claramente, está simplemente la norma que faculta que existan normas especiales, que limitan derechos en la región amazónica para que podamos tramitarlas en este Congreso. Esta norma no tiene aplicación inmediata, porque por supuesto no dice nada, lo que dices que se podrán crear las normas, las restricciones sobre las explotaciones de hidrocarburos los discutiremos entonces.

Las restricciones en términos de la prohibición de la tala de árboles lo discutiremos en las leyes, la reglamentación específica de estos artículos, vendrá en la ley. El Senador Wilson dice que son muy malos los pagos de servicios ambientales, yo coincido en que son malos cuando simplemente hay alguien que los vende y no repercuten en la mejoría de la región lo que nosotros estamos pensando y proyectando para la norma que se desarrollará posteriormente de este acto legislativo, es que el país entero en especial las ciudades que emiten carbono, las ciudades que emiten polución, hagan transferencias directas a las entidades territoriales de la región amazónica, que le permitan al Amazonas no tener que buscar explotación ni generar nuevas industrias porque van a tener los recursos para proveer los servicios básicos a sus habitantes y por eso Senador Barguil hablamos de las restricciones de población, porque lo que uno se imagina en el futuro son Leticia, Florencia y todas las capitales amazónicas recibiendo turismo de alto nivel con grandes ingresos, pero con muy poco desarrollo económico que suponga destrucción de los ecosistemas.

Es un modelo lo que estamos pensando, es un modelo de desarrollo distinto para las regiones, que necesita ser financiado por el resto del país, por las ciudades grandes, para poder preservar la riqueza amazónica, porque lo que no se le puede decir al Amazonas es mantengan el Amazonas pero quédense en la pobreza; la ciudadanía del Amazonas no tiene porqué ser pobre, a la ciudadanía del Amazonas tiene que tener todos los servicios y toda la calidad de vida del resto de Colombia y para preservar el Amazonas el resto de Colombia va a tener que pagar, esa es el enfoque de esta norma honorables Senadores que como les digo no tiene aplicación inmediata, es una norma que faculta la expedición de otras normas para generar el nuevo sistema de desarrollo para la región amazónica, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidente, no mire definitivamente, el término se presta para interpretaciones, yo no creo que cuando uno diga formas de explotación sostenible de los recursos, pero nos deberían aclarar cuáles recursos, si son los hídricos y son los hidrocarburos porque es que el término es muy amplio Senadora y ahí y ahí cabe todo, yo acepto que lo del turismo.

Pero ojo porque Colombia ahí de los 202 países que hay en el mundo, hay 190 que no tienen Amazonía, porque no hacemos de cuenta que eso no existe, dejémoslo ahí tranquilo, quietico, ese es el pulmón del planeta, aunque lo desconozcan los negacionistas del cambio climático, por eso el Senador Sanguino que suele bautizar las leyes con nombres muy particulares me dice está la Ley Bolsonaro y, yo también creo que sea la Ley Bolsonaro, hagamos de cuenta que no existe, dejemos eso, mire, los expertos que nos guiaron a ese viaje doctora Paloma, nos decían este es un radiador, el planeta tiene 1200 millones de automóviles expidiendo gases tóxicos y este radiador que tiene la humanidad aquí, es el que enfría el planeta, cualquier intento de transformarlo ya es un sacrilegio para la humanidad y para nosotros, de modo pues que nos sostenemos en que o hacemos explícito a través de esta proposición de que no va a haber explotación de hidrocarburos, o no votamos el proyecto, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias querido amigo Lidio Presidente del Senado, no, yo coincidí plenamente con lo que aquí ha dicho el Senador Gustavo Bolívar, más aún los Senadores de la Alianza Verde, hemos suscrito, hemos firmado su proposición, porque me parece que para que no sea una Ley Bolsonaro este acto legislativo, hay que cerrarle la puerta a cualquier posibilidad de explotación de recursos que generen impactos y efectos ambientales irreversibles en la Amazonía, no solo por la Amazonía sino también por el planeta, creo que este Congreso debe enviar un mensaje muy contundente en relación con evitar cualquier riesgo de explotación ambientalmente negativa sobre la Amazonía y sobre lo que significa la Amazonía para el planeta; precisamente cuando se está celebrando en estos días el COP25 en la ciudad de Madrid, España a propósito de la crisis climática que está enfrentando el mundo y precisamente cuando la Amazonía este año tuvo los efectos de incendios forestales que generaron un impacto que todavía no sabemos su dimensión y su irreversibilidad en relación con el impacto ambiental que se produjeron por esos eventos.

Yo señor Presidente quiero en nombre de los verdes respaldar esta proposición y evitar cerrar cualquier riesgo, evitar cualquier riesgo y cerrar cualquier puerta a una posibilidad o a una patente de corso para explotación de recursos con impactos negativos sobre la Amazonía, hay que proteger la Amazonía es nuestro compromiso como humanidad y por supuesto que debe ser el compromiso como Senado y como Congreso de la República.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Gracias Presidente una aclaración por favor, escuché que es segundo debate de un acto legislativo, porque tengo entendido que se necesitan las cuatro vueltas, estamos bien dentro de los tiempos sí.

El Secretario informa:

Sí se vota antes del lunes o hasta el lunes se terminaría la primera vuelta, entonces pasa para el otro semestre a hacer la segunda vuelta los otros cuatro debates, este es el cuarto debate de la primera vuelta, segundo debate en Senado.

La Presidencia manifiesta:

No tendría ningún problema.

El Secretario informa:

No, no, la conciliación es en el octavo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, señora Senadora ponente, señor Presidente mire, este debate es muy importante, el tema es de superior importancia, veamos el calendario; los primeros cuatro debates una Reforma Constitucional se puede aprobar en los primeros cuatro debates con mayoría relativa, pero de todas maneras necesita que el texto salga idéntico entre Senado y Cámara o sea, que se requiere cualquier diferencia que quede hoy en el Senado habría que conciliarla con Cámara y no se alcanza, sería una tristeza Paloma Valencia nuestra Senadora, es una mujer muy sensible al medio ambiente, es una mujer de mucha personalidad y carácter, pero finalmente dialoga con ustedes para lo que se pueda hacer que logre el mayor nivel de consenso en los segundos 4 debates.

Yo creo que es preferible recoger todas estas inquietudes hoy, dejarlas como constancia, pero no hundir el proyecto, porque si queda hoy aprobado con alguna diferencia frente a los que aprobó la Cámara, antes del lunes señor Presidente no se alcanza a hacer la conciliación, muy respetuosamente pedimos eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Si aceptamos la proposición de dejarla como constancia, nosotros también habíamos firmado la proposición del Senador Bolívar, por lo tanto, la dejamos como constancia a la proposición que habíamos respaldado del Senador Bolívar, entonces la proposición la dejamos como constancia.

La proposición que presentó el Senador Bolívar nosotros la hemos respaldado y, por lo tanto, vamos a dejarla como constancia para no torpedear el proceso de este proyecto que está en discusión, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente yo también firmé la proposición y yo no estoy de acuerdo con el doctor Polo por esta razón, señor Presidente estamos discutiendo uno de los proyectos más importantes no para Colombia como dijo Gustavo, es para el mundo, no nos pueden condicionar Presidente, se lo digo con el mayor respeto, una ley de estas para que los Senadores intervengamos 3 minutos, eso es una irresponsabilidad no solamente con el país, sino también porque necesitamos ir al Amazonas a consultar a la gente, esto no puede ser posible y, por eso yo les propongo incluso que se archive y vamos a consultarle a la gente en el Amazonas, vamos a hacer una discusión nacional porque aquí se juega el cambio climático del mundo, aquí señor Presidente esto no podemos, no podemos someternos a la inflación legislativa, porque aquí se aprueban leyes por todo, aquí lo que tenemos que hacer es un gran debate entre las bancadas, que leyes vamos a aprobar desde el año 1991 después de la Constitución hemos aprobado 2000 leyes, aquí aprobamos un promedio de 77 leyes al año, en Alemania se aprueban 7 y nosotros hacemos unas leyes que a veces ni siquiera los Senadores las pueden leer, porque es tanto el arrume y, también me preocupa una cosa señor Presidente, aquí hay leyes presentadas hace mucho tiempo pero hay unas leyes que corren a la velocidad del rayo y hay otras leyes que están debajo de los pupitres.

Por eso yo creo presidente que hay necesidad y le pido al doctor Uribe si usted está preocupado por la ecología como estamos preocupados todos nosotros, hay necesidad de mirar cómo esta ley se discute como debe ser, señor Presidente no a las volandas y con tres minutos para cada Senador, eso no puede ser posible hace parte de la irresponsabilidad legislativa que se maneja hace muchos años en este Congreso de la República. Los invito a que hagamos una discusión, una discusión tranquila esta, está no muy tranquila, pero hagámosla para...

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Senadora, para una intervención Senador, le voy a aclarar antes de que usted hable Senador Iván, Senadora ya usted se gastó 6, 7,

minutos, 8 minutos en intervención, Senadora Aída Avella le agradezco a la señora que está hablando con ella quién es, le agradezco Senadora Aída Avella y me escucha un minuto.

La plenaria el Gobierno yo hasta que sea Presidente, yo establezco el tiempo, me disculpa, usted no tiene corona aquí ante los demás, todos tienen el mismo tiempo nadie se queja, usted pide fuera del tiempo que usted tiene que le corresponde siempre pide adición de tiempo y se le da de manera respetuosa y pide mociones y se le da, entonces no venga a criticar de una manera despectiva a la Mesa Directiva ni mucho menos, si usted quiere hacer su show ahí tiene las Cámaras para que lo haga, pero no venga con esos señalamientos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Como dicen los jóvenes vamos a calmarnos un poquito y yo no voy a gritar, pero yo hoy le tengo que reconocer a la Senadora Paloma y además que lo hicimos en todo el tema de regalías, el 5% para el medio ambiente y aquí hay un ánimo siempre de conversar, esto no puede quedar en el ambiente Senadora Aída sí me escucha por favor, no puede quedar en el ambiente que aquí estamos atropellando, este es el cuarto debate de ocho, usted está pidiendo intervención de 3 minutos de los Senadores, aquí se van a tener audiencias, foros y no solamente tres minutos, son muchos más, si me escuchara Senadora Aída, cómo usted está pidiendo que la escuchen también al país le tiene que quedar claro que aquí vamos a votar pero sin atropellar, mire el Senador Aulo como está facilitando las cosas, yo por lo tanto invito a que votemos Senadora Paloma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente una de las figuras políticas que yo admiro en mí ya no tan corta carrera política es Aída Avella, pero hoy tengo que discrepar de ella en el sentido de que por hacer lo mejor no hacemos ni lo bueno, yo le pido porque mi partido ha aceptado dejar como constancia que votemos con suficiente ilustración ya mismo este proyecto, porque lo necesita la Amazonía y el país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Acogida su propuesta, qué bueno, señor Secretario hágame el favor explique qué es lo que tenemos que acoger para no torpedear este proyecto.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, entonces es un proyecto de acto legislativo, esta es la primera vuelta y este es el cuarto debate de la primera vuelta, si queda diferente hoy a como aprobó Cámara entonces no seguiría y se debería archivar; la alternativa es que hoy el Senado apruebe el texto que aprobó Cámara, que afortunadamente ya la comisión primera de Senado

en el tercer debate del tránsito lo acogió igualito a Cámara, entonces la proposición de la Senadora Paloma Valencia es que se acoja el texto como viene en la ponencia que es el que aprobó la primera, que es el mismo que había aprobado Cámara y quedan iguales para que haya.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 16

TOTAL: 80 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara

por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 12. XII. 2019

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara

por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 12. XII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, me gustaría que el Secretario a fin de poder dilucidar si las proposiciones que presentamos mantienen la consecutividad para el siguiente debate porque ha habido sentencias en las cuales hay sentencias en las cuales han señalado que es necesario ponerlas en discusión, entonces me gustaría que el Secretario me certificara que solo poniéndolas como constancia no se pierde el principio de consecutividad, gracias para que mantengan vivas las proposiciones que presentamos y puedan ser acogidas en segundo, en segunda vuelta, es el compromiso digamos que está planteando como bancada, gracias Presidente.

El Secretario informa:

Le explico. Antiguamente se creía por alguna jurisprudencia ya superada que la única garantía de consecutividad era haberlas negado, porque reclamaban un pronunciamiento y tenía que ser negativo porque si era positivo pues estaban aprobadas, eso ha evolucionado y el principio de consecutividad se ha interpretado más amplio, en el sentido de que la voluntad del Congreso es que se continúe el debate posteriormente, en una etapa posterior del trámite y la constancia garantiza eso, porque no es un tema nuevo, lo que es no consecutivo es meter un tema nuevo después, la consecutividad del tema en segunda vuelta es que se trató acá en primera vuelta y pasó a la segunda a título de constancia, no porque si no entonces la consecutividad se convertiría en permanencia, y es distinto, entonces la constancia garantiza que haya consecutividad en la segunda vuelta.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario cuántos artículos tiene el proyecto disculpe.

El Secretario informa:

Tiene un artículo y la vigencia Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno ya las proposiciones quedaron como constancia no.

El Secretario informa:

Sí señor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el texto del bloque del articulado aprobado por la Comisión Primera del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara, *por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado y haga tránsito en la Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado,

el texto del bloque del articulado aprobado por la Comisión Primera, el título y que haga su tránsito en la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 11

Total: 71 Votos

Votación nominal a la omisión de lectura del artículo, texto del artículo aprobado en Comisión Primera, título y tránsito del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara

por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 12. XII. 2019

Votación nominal a la omisión de lectura del artículo, texto del artículo aprobado en Comisión Primera, título y tránsito del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara

por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 12. XII. 2019.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el texto del bloque del articulado aprobado por la Comisión Primera, el título y que haga su tránsito en la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara.

Los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Iván Marulanda Gómez y Gustavo Bolívar Moreno, radican por Secretaría unas proposiciones al articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara, las cuales dejan como constancia.

*Proposición número 017
 Consenso*

Elimínesse la expresión "previa consulta a las Comunidades directamente afectadas" del inciso quinto del Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2019 Senado, 02 de 2019 Cámara.

Paloma Susana

*Proposición
 Consenso*

Elimínesse los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guanía, Putumayo y Vaupés del primer inciso del Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2019 Senado, 02 de 2019 Cámara "por el cual se adiciona al Acto 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guanía, Putumayo y Vaupés".

Paloma Susana

R: Ruth

12 DIC 2019

Consenso *Si 11/10*

Proposición

Modifíquese el inciso primero artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara: "Por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guanía, Putumayo y Vaupés", que quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos, por las normas especiales que en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador. ~~Lo dispuesto en este artículo garantiza el ejercicio y protección de los derechos fundamentales.~~

El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico, establezca el legislador.

Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada Cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.

Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guanía, Putumayo y Vaupés se regirán por normas especiales para garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad, de la riqueza ambiental y cultural de las comunidades indígenas que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para este fin, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el

12 DIC 2019

turismo, el desarrollo del comercio y formas de explotación sostenible de los recursos, previa consulta a las comunidades directamente afectadas, que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques, su fauna y su flora hacia el futuro, y detengan la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas podrán establecerse mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno nacional y los colombianos, en general, aporten recursos para la preservación de estos departamentos. ~~Lo dispuesto en este artículo garantiza el ejercicio y la protección de los derechos fundamentales.~~
 Parágrafo transitorio. El Gobierno nacional presentará el proyecto de ley para el desarrollo de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo.

Artículo 2°. Vigencia. El presente acto legislativo entrará a regir a partir de su promulgación.

Carlos Eduardo Guevara Villabón *Ruth*

Paloma Susana

Consentida

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO
Iván Marulanda
Senador Alianza

PROPOSICIÓN

Aceptada

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 24 de 2019 Senado, "Por el cual se adicionan al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310. El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés se regirán por normas especiales, de acuerdo con lo establecido en este artículo, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos y municipios.

El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico, establezca el legislador.

Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada Cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.

Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés se regirán por normas especiales para garantizar la efectiva protección y **preservación conservación** de la biodiversidad,

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 636
Teléfono: 3823000 - Extensión 3312
ivanmarulandasenador@gmail.com
www.Ivanmarulanda.com

17 DIC 2019

de la riqueza ambiental y cultural de las comunidades **indígenas étnicas** que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para este fin, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el turismo y el desarrollo del comercio **y formas de explotación y el aprovechamiento** sostenible de los recursos **naturales renovables y no renovables**, previa consulta a las comunidades directamente afectadas, que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques, su fauna y su flora, hacia el futuro, y detengan la deforestación y el tráfico **ilegal** de fauna **y flora**. En dichas normas podrán establecerse mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno nacional y los colombianos, en general, aporten recursos para la **preservación conservación de la biodiversidad y la cultura y tradiciones** de estos departamentos.

Parágrafo transitorio. El Gobierno nacional presentará el proyecto de ley para el desarrollo de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo.

IVÁN MARULANDA GÓMEZ
Senador

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 636
Teléfono: 3823000 - Extensión 3312
ivanmarulandasenador@gmail.com
www.Ivanmarulanda.com



COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO

Iván Marulanda
Senador Alianza Verde

Consentida
PROPOSICIÓN

Negada

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 24 de 2019 Senado, "Por el cual se adicionan al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310. El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo, **y Vaupés, Chocó, Cauca y Nariño** se regirán por normas especiales, de acuerdo con lo establecido en este artículo, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos y municipios.

El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico, establezca el legislador.

Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada Cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.

Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo, **y Vaupés, Chocó, Cauca y Nariño** se regirán por normas especiales para garantizar la efectiva protección y preservación de la

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 636
Teléfono: 3823000 - Extensión 3312
ivanmarulandasenador@gmail.com
www.Ivanmarulanda.com

17 DIC 2019

biodiversidad, de la riqueza ambiental y cultural de las comunidades indígenas que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para este fin, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el turismo, el desarrollo del comercio y formas de explotación sostenible de los recursos, previa consulta a las comunidades directamente afectadas, que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques, su fauna y su flora hacia el futuro, y detengan la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas podrán establecerse mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno nacional y los colombianos, en general, aporten recursos para la preservación de estos departamentos.

Parágrafo transitorio. El Gobierno nacional presentará el proyecto de ley para el desarrollo de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo.

IVÁN MARULANDA GÓMEZ
Senador

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 636
Teléfono: 3823000 - Extensión 3312
ivanmarulandasenador@gmail.com
www.Ivanmarulanda.com



Iván Marulanda
Senador Alianza Verde

Constancia
PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo 24 de 2019 Senado, "Por el cual se adicionan al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés", el cual quedará así:

"Por el cual se adicionan al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo, y Vaupés, **Chocó, Cauca y Nariño**"

IVÁN MARULANDA GÓMEZ
Senador

JORGE LONDOÑO U.

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 636
Teléfono: 3823000 - Extensión 3312
ivanmarulancasenador@gmail.com
www.ivanmarulanda.com



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la Coalición Decentes

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de acto legislativo No. 24 de 2019 Senado - No. 002 de 2019 Cámara:

"por el cual se adicionan al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés"

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2019 Senado - No. 002 de 2019 Cámara "Por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés".

1. Adiciónese el siguiente Parágrafo al artículo 1:

Parágrafo. En la región Amazónica Colombiana no se realizarán actividades de explotación de hidrocarburos. Las normas de régimen especial que, por su competencia, sean expedidas por el Gobierno nacional no podrán versar sobre la explotación de estos recursos.

2. Modifíquese el Parágrafo Transitorio del artículo 1 así:

Parágrafo transitorio. El Gobierno nacional presentará el proyecto de ley para el desarrollo de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo, en el cual deberá incluir la delimitación geográfica política administrativa de la región Amazónica colombiana con fundamento en la cartografía existente a la fecha de expedición de este acto desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sus entidades adscritas y vinculadas y el IGAC.

Del honorable congresista
GUSTAVO BOLÍVAR
SENADOR DE LA REPUBLICA
COALICIÓN DECENTES

JORGE LONDOÑO U.
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 415. Teléfono 3823272 - 3823273
senadorgustavobolivar@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias Presidente, me corresponde exponer o dar la ponencia sobre este Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de Cámara, por medio del cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Presidente, todo el mundo conoce las obras inconclusas en Colombia, todo el mundo en las diferentes regiones habla sobre elefantes blancos, lo decía el señor Contralor General de la República hace unos meses, han sido identificadas en todo Colombia más de 1193 obras abandonadas, que le han podido costar al Estado casi 9 billones de pesos; entre colegios, acueductos, vías y todo esto Presidente, no sólo genera un costo fiscal y es la pérdida de la plata, la pérdida de los recursos, sino también genera un costo social, un costo social incalculable, menos jóvenes yendo a las escuelas a educarse, menos personas teniendo la posibilidad de un acueducto, de tener alcantarillado, más problemas para las personas dedicadas a la agricultura para llevar sus productos a las cabeceras municipales porque no hay posibilidad de sacar rápidamente lo que cultivan; entonces el costo social es total, aparte del costo fiscal y acá existe una posibilidad para empezar a enmendar esa situación y este proyecto hace parte del paquete anticorrupción Presidente, colegas.

Es un proyecto que busca crear el registro nacional de obras, de obras inconclusas. Crear el registro nacional de obras civiles inconclusas o elefantes blancos en todo el territorio colombiano y ordenar Presidente, que en este proyecto, que en este registro se incorpore la identificación de aquellas financiadas total o parcialmente con los recursos públicos; entonces se definen una obra civil inconclusa que es la construcción, el mantenimiento, la instalación, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución de pago pero hasta después de un año de vencido el término de liquidación contractual.

Y, también se crea doctor Meisel este registro que es un sistema que contiene los datos sobre las obras civiles inconclusas en todo el territorio nacional, que será un inventario, un inventario reportado únicamente por las entidades estatales que hará por supuesto, parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad.

Se crea el registro, en este registro nacional de obras civiles inconclusas se debe incorporar

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

como mínimo una información básica, el nombre de la entidad contratante, cuál fue la fuente de financiación, la clase de obra, la identificación de los contratistas, el área del predio, la ubicación geográfica, ¿para qué?, para que realmente podamos contar con un registro serio y adecuado.

¿Quién va a administrar o qué entidad administradora el registro nacional de obras civiles inconclusas? Inicialmente se pensó que fuera Planeación Nacional presente, pero por que se generaba un impacto fiscal, llegamos a la conclusión de que la entidad que debe manejar este recurso este registro es la Contraloría General de la República a través de una dirección que ya existe, que es la Diari, que es la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y está Diari, esta dirección es la que va a consolidar toda la información del registro de acuerdo con estas especificaciones que se han establecido en el proyecto de ley.

Realmente señor Presidente, es un proyecto que le va a servir a Colombia, después de aprobado este proyecto de ley que es la autoría de la Representante Ángela Sánchez y de la Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos, después de la aprobación tendremos tres meses para que se realice el primer registro y después la actualización es en línea ¿y cómo lo vamos a hacer o cómo se va a lograr de una forma tan fácil y tan efectiva?, hoy en día las entidades territoriales deben enviarle toda la información de su ejecución presupuestal a la Contraloría General de la República, ellos ya envían un registro un registro trimestral, lo que se busca es que mediante esta misma figura, se amplíe la información sobre obras civiles inconclusas; pero con un factor adicional señor Presidente, esto nos va a servir para que las entidades territoriales que cuenten con obras civiles inconclusas puedan tener en cuenta este inventario dentro de su plan de desarrollo, mejor dicho, este registro se va a llevar al banco de proyectos y cada entidad territorial sin perder la autonomía, va a poder ajustar unas partidas presupuestales en sus programas, en sus proyectos, en sus metas, ¿para qué?, para ojalá terminar estas obras civiles inconclusas, que no existan elefantes blancos en las diferentes ciudades de Colombia. Si, por el contrario, no se va a lograr poder terminar esta obra, hay una posibilidad de demolerlas siempre y cuando existan unos peritajes, siempre y cuando se sepa si existe un daño estructural en las obras o no.

Y por último, presidente porque no quiero hacer tan extensa esta ponencia, va a quedar una anotación en el registro para los contratistas y cada una de las entidades territoriales puede revisar si cada de estas personas que buscan la forma de hacerse en unos procesos de contratación, están en este registro nacional de obras inconclusas o no, podrían revisar la hoja de vida y tomar una decisión de si continúan en esas condiciones o si realmente buscan la forma de establecer algunas formas diferentes de contratación.

Entonces Presidente, realmente es un proyecto que va a servir para hacer un inventario, para saber cómo estamos en obra sin en obras inconclusas en

Colombia y acabar con este costo fiscal pero también con el costo social que le genera a Colombia cada obra que no es terminada en nuestro territorio nacional.

Presidente, un favor especial, la doctora Claudia de Castellanos también quiere hacer una intervención que es la autora del proyecto, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, esta iniciativa fue presentada por primera vez por nuestra organización en el 2010, pero lastimosamente fue archivada en el tercer debate por tránsito de legislatura; realmente como lo explicaba el ponente, el objeto del proyecto es brindarle herramientas de control fiscal a la Contraloría, a través de la creación del registro nacional de obras civiles inconclusas, que permitirá identificar las diferentes obras civiles llamadas coloquialmente elefantes blancos.

Algo importante que decía el ponente, las obras inconclusas estarán presentes en el registro y harán parte del plan de desarrollo de los entes territoriales y así se permitirá acceder a los recursos necesarios para garantizar su terminación o su demolición. Con esta iniciativa queremos responder al anhelo de la ciudadanía cerrarle la puerta a la corrupción, por eso este proyecto de iniciativa parlamentaria se elaboró en acompañamiento de la Contraloría General de la República, el Departamento de Planeación Nacional, Colombia Compra Eficiente entre otros, con el fin de ilustrar esta problemática.

Sólo en la ciudad de Ibagué tenían todo planeado para desarrollar los juegos nacionales; sin embargo quedaron 15 obras inconclusas en escenarios deportivos, suspendiendo los juegos nacionales y generando un detrimento patrimonial de cerca de 67 mil millones de pesos, a nivel de Boyacá más de 80 colegios actualmente están sin recursos y no se han terminado estas obras; de igual manera a nivel nacional, hay más de 1193 obras civiles inconclusas en el país, los cuales significan una pérdida que alcanzan el 8.7 billones de pesos, esto equivale a un alcance que tendría la ley de crecimiento económico, por eso la importancia de este proyecto de ley.

Como decía el ponente, las obras inconclusas más frecuentes están en colegios, saneamientos básicos y vías, pero ¿cuál ha sido la ruta para que este proyecto sea viable?, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se le otorgaron facultades extraordinarias al Presidente a través del artículo 332, en el cumplimiento de este mandato se dio origen al Decreto 2037 del 2019 que creó la DIARI, ¿qué es la DIARI?, la Dirección de Información y Reacción Inmediata de la Contraloría, en esta dirección será el encargado de operar el registro de obras civiles inconclusas, adicionalmente esta iniciativa se da en virtud de lo establecido en el acto legislativo 04 del 2019, que permite el control fiscal preventivo y concomitante; es decir, en tiempo real.

Yo quiero agradecerle al doctor Felipe Córdoba Contralor General de la República, al poniente Senador Horacio José Serpa, a mi coautora la

Representante Ángela Sánchez y también agradezco al Ministro de Hacienda que dio concepto favorable a este proyecto. Estamos cumpliéndole al país, dándole herramientas efectivas contra la corrupción, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:

Muy corto señor Presidente, yo estoy plenamente de acuerdo con lo que nos ha presentado el doctor Horacio José Serpa y la Senadora Claudia Rodríguez; simplemente una anotación, hay demoras, obras inconclusas, por culpa o por dolo del contratista o de la entidad, pero hay otras cosas fortuitas, fuerzas mayores, uno de esos inviernos tropicales, una creciente de un río, la afectación de un puente, etcétera, si por vía de excepción se pudiera dejar allí una proposición que incluyan en el texto para que una autoridad competente que ustedes definan pueda decir que la obra se demoró por razones que no permiten calificarla como inconclusa, porque no es lo mismo un contratista que procede negligentemente, a un contratista afectado por la creciente del río Cauca en La Mojana, sería eso a consideración del Senador Horacio José Serpa autor y ponente, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Entonces hagamos lo siguiente, señor Secretario dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto señor Secretario?

El Secretario informa:

El proyecto tiene en total 16 artículos, el ponente ha solicitado a secretaría que se omita la lectura de los artículos y las tres proposiciones, él mismo las ha avalado y también ha pedido.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:

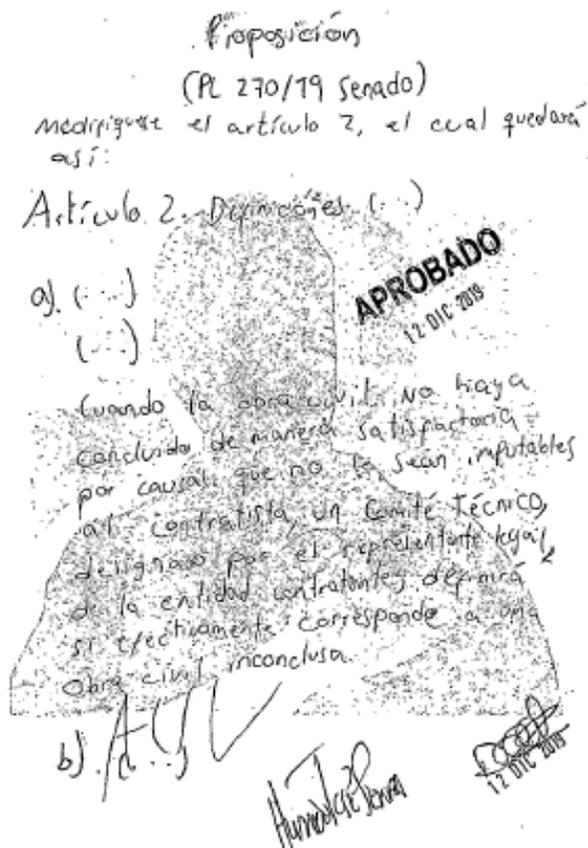
¿Alguno tiene proposición?

El Secretario informa:

Solamente una del propio ponente, pero tiene aval del ponente, 3 son del ponente y una tiene aval del ponente, no ameritan discusión y se pueden votar en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

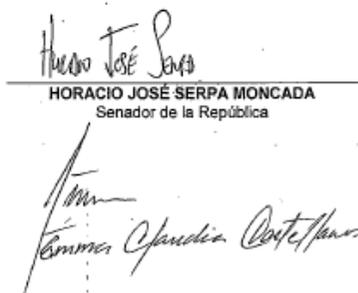
La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones presentadas, avaladas y explicadas por el honorable Senador ponente Horacio José Serpa al Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas y esta responde afirmativamente.



Modifíquese el parágrafo primero del artículo 3 del Proyecto de Ley No. 270 de 2.019 Senado – 025 de 2.018 Cámara, el cual quedará así:

Parágrafo 1º. En desarrollo del principio de colaboración armónica, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco de sus competencias, como entidad rectora de la política pública de eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado en los procesos de contratación, bajo la coordinación de la Contraloría General de la República, por conducto de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, deberá apoyar a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, en la elaboración y actualización del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, aportando la información de los contratos de obra pública que se encuentren registrados en el Sistema de Contratación Pública.

La Contraloría General de la República podrá articular, con las entidades que estime pertinentes, la participación en el marco de sus competencias en la elaboración y actualización del Registro, para lo cual tendrá acceso irrestricto a la información directamente relacionada con el objeto del registro.





HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 270 de 2.019 Senado – 025 de 2.018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 6° Actuaciones. En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.

Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se descontará hasta tres (3) por ciento de los puntos por cada anotación en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas por causas imputables a ellos, se tendrán en cuenta al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique.

Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente.

Horacio José Serpa

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

Emma Amparo Castellanos

17 DIC 2019



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador de la República

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 270 de 2.019 Senado – 025 de 2.018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 7° Administración. La administración del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas estará a cargo de la Contraloría General de la República a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, la cual consolidará la información del registro, de acuerdo con las especificaciones que para ello establezca, y deberá emitir informe anual sobre las medidas desarrolladas durante dicho periodo en el marco de sus funciones constitucionales y legales. Este informe deberá ser enviado a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República, entidades que podrán solicitar la información que consideren necesaria para lo de su competencia.

Parágrafo 1°. Para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley y el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, la Contraloría General de la República contará con una Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, que estará adscrita al Despacho del Contralor General de la República, e integrada por la Unidad de Información, Unidad de Análisis de la Información y Unidad de Reacción Inmediata, encargadas del acceso irrestricto, acopio, custodia, seguridad, uso, análisis y aprovechamiento de datos e información, incluyendo las acciones de reacción inmediata que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia de la vigilancia y el control fiscal.

Parágrafo 2°. La creación, diseño, implementación y ejecución periódica del nuevo Registro Nacional de las Obras Civiles Inconclusas será incluido en el plan de modernización y reestructuración administrativa de la Contraloría General de la República o en un sistema de información existente en dicha entidad.

Horacio José Serpa

Emma Amparo Castellanos

17 DIC 2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado y sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, este es un Proyecto de Acto Legislativo que consagra una adición al artículo 325 de la Constitución Política, establece la posibilidad de que el Distrito Capital y los municipios circunvecinos puedan garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos.

Este proyecto básicamente atiende a necesidades de municipios y de la ciudad de Bogotá que por estar conurbados tienen la posibilidad de hacer inversiones en proyectos de transporte y de servicios, las condiciones de esta área región metropolitana serán establecidas por una Ley Orgánica, de tal manera que, si lo considera señor Presidente a este texto que está radicado se le hace una proposición que está suscrita por quien les habla y por la otra autora que es la doctora Angélica Lozano, sometería entonces señor Presidente el informe con que termina la ponencia y como no hay proposiciones, entiendo, diferentes a la que se avaló por parte del ponente y de la Senadora Angélica Lozano, que con esa proposición se pudiera probar el Acto Legislativo, hay un impedimento mi información Secretario que no, pues, pero...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, una pregunta al doctor Germán Varón, Senador, nosotros no tenemos sino todo el acuerdo con el Proyecto, una pregunta ¿por qué

excluyen en el Acto Legislativo que esta área tenga una, una ciudad núcleo?, no deberían dejar eso para una norma posterior y, no definir esa exclusión desde ya, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Senador Uribe, nosotros entendemos y yo defiendo el principio de que si Bogotá aporta la mayor cantidad de recursos y representa poblacionalmente mucho más que lo que puede representar Cundinamarca quienes están en este momento elegidos como Gobernador actual de Cundinamarca el Gobernador elegido, la Alcaldesa elegida y, el actual Alcalde consideraron que deben representar no en un municipio núcleo, sino en una diferencia en votación que por medio de una Ley Orgánica se va a desarrollar la preeminencia de un municipio en este caso cuál, Bogotá, pero no bajo la figura de municipio núcleo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente, 10 segundos, a nosotros nos parece correcto lo que dice el doctor Germán Varón, no va a haber diferencia por el hecho de definir una ciudad comercial núcleo del área, sino que podrá verla de acuerdo con los aportes, es muy importante que eso quede como constancia, se haría la solicitud para que cuando se consulte la historia Legislativa eso quede claro, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Acogida la constancia que quede como constancia de parte del Ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, también, autor de este proyecto, lo vamos a acompañar, ese proyecto que indiscutiblemente se ha venido tratando de consolidar hace muchos años en la ciudad, los denominados acuerdos de voluntades y, temas estratégicos que requieren indiscutiblemente, es integración regional, ya lo mencionaba del doctor Germán, la construcción, por ejemplo, de la región las de planificación especial, las contaminación del río Bogotá, el tren de cercanías, en los puertos multimodales, la extensión de Transmilenio, algunas regiones del país por citar algunos, ejemplos, región turística, la región de salud.

Es un proyecto supremamente importante, también, cabe señalar en la misma vida del señor Uribe que hay que revisar que esta autonomía que se le está dando a esta región no vaya en contravía también de la autonomía de los municipios y, yo creo que es el que tenemos que precisarlo muy bien para no ir en contravía de ese principio constitucional. Entiendo que es para poder habilitar y dar un margen de maniobra a algunos proyectos estratégicos que se requieren a nivel nacional que tienen impacto en Bogotá y que requiere, también, una coordinación

de la Gobernación de Cundinamarca, los municipios circunvecinos y está perfecto.

Pero, en los Actos Legislativos que se desarrolle, también, a manera constancia nos tocaría delimitar cuál sería ese municipio núcleo o ese Distrito, en el caso Bogotá Cundinamarca, para tampoco, y atropellar por los municipios de puerto que no tienen un peso específico de la región capital, indiscutiblemente el proyecto hay que apoyarlo es una es una apuesta del alcalde, la Alcaldesa y el Gobernador de Cundinamarca y varios de los alcaldes que consideran que es un instrumento útil para poder destrabar los temas ambientales de movilidad, de salud, que requieren hoy la región, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, cuál sería la metodología de la solicitud.

El Secretario informa:

Lo primero, señor Presidente, usted pone en consideración de la Plenaria la proposición con que terminan el informe de Ponencia que ya explicó el Senador.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara

por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Barguil Assís David Alejandro
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña Jose Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 12. XII. 2019.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición modificatoria presentada y avalada por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara, *por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado sea Reforma Constitucional?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con la proposición modificatoria presentada y avalada por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino, el título y que se convierta en Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con la proposición modificatoria presentada y avalada por el honorable senador ponente Germán Varón Cotrino, título y que sea reforma constitucional al Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara

por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña Jose Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

12. XII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con la proposición modificatoria presentada y avalada por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino, el título y que se convierta en Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara.

Proposición Sustitutiva

Proyecto de acto legislativo 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara

Sustitúyase el Artículo 1° del Acto Legislativo de 23/ 2019S, el cual quedará así:

Artículo 1° Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

ARTÍCULO 325.-El Distrito Capital y los municipios circunvecinos, con los que comparten dinámicas territoriales, sociales y económicas, y el departamento de Cundinamarca podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por el principio de autonomía territorial.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca contará con un Consejo Regional, que será su máximo órgano de gobierno conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios circunvecinos y el Gobernador de Cundinamarca. En su jurisdicción las decisiones del Consejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios y del Departamento de Cundinamarca. Los municipios circunvecinos no podrán incorporarse al Distrito Capital por medio de la creación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Además de las competencias que establezca la ley, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca podrá recibir las competencias que por convenio le deleguen otras autoridades.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto legislativo, mediante una Ley Orgánica que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales en cuestión, se reglamentará el procedimiento de conformación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, el procedimiento de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transferencia de competencias, los mecanismos de financiación, y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Los integrantes de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, tendrán voz y voto. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto.

La ley orgánica desarrollará el sistema de votación: cada entidad territorial contará con 1 voto. Ninguna decisión podrá ser tomada por el voto afirmativo de Bogotá, ni solo con el voto afirmativo de los municipios y Gobernación de Cundinamarca.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

Chiquita

Correa

12. XII. 2019

APROBADO
12. XII. 2019

La honorable Senadora Angélica Lizbeth Lozano Correa, radica por Secretaría las siguientes constancias al articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2019 Senado, 182 de 2019 Cámara.

CONSTANCIA

Modifíquese el Artículo 2 al Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara (primera vuelta) "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 325. El Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca que se asocien, con los que comparte dinámicas territoriales, sociales y económicas, y el departamento de Cundinamarca, podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por el principio de autonomía territorial.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca contará con un Consejo Regional, que será su máximo órgano de gobierno conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los alcaldes de los municipios de Cundinamarca que se asocien y el Gobernador de Cundinamarca. En su jurisdicción las decisiones del Consejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito en lo relacionado con los temas objeto de su competencia, las de los Municipios y del Departamento de Cundinamarca. Los municipios de Cundinamarca que se asocien no podrán incorporarse al Distrito Capital por medio de la creación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Parágrafo transitorio. Teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto legislativo, mediante una Ley Orgánica que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales en cuestión, se reglamentará el procedimiento de conformación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, los parámetros de identificación de hechos regionales, el sistema de votación, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, el procedimiento de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transferencia de competencias, y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Ninguna decisión sobre los temas que defina la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca podrá ser tomada por una sola de las entidades asociadas.

La ley orgánica desarrollará un sistema de mayorías para la toma de decisiones que respete el principio de autonomía territorial y promueva la toma de decisiones por consenso. Ninguna decisión del Consejo podrá ser tomada por una sola de las entidades territoriales asociadas. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto.

17 DIC 2019

El presente acto legislativo no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma de Cundinamarca (CAR), ni los municipios que componen su jurisdicción. Los órganos directivos de esta Corporación no podrán ser reelegidos y no podrán contar con la presencia de representantes del sector privado. La votación de las entidades territoriales dentro de los órganos directivos será proporcional al territorio con el que cuentan dentro de la jurisdicción de esta Corporación.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

De los honorables senadores,

Angélica Lizbeth Lozano Correa

Angélica Lizbeth Lozano Correa

17 DIC 2019

CONSTANCIA

Modifíquese el Artículo 2 al Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara (primera vuelta) "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 325. El Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca que se asocien, con los que comparte dinámicas territoriales, sociales y económicas, y el departamento de Cundinamarca, podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por el principio de autonomía territorial.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca contará con un Consejo Regional, que será su máximo órgano de gobierno conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los alcaldes de los municipios de Cundinamarca que se asocien y el Gobernador de Cundinamarca. En su jurisdicción las decisiones del Consejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito en lo relacionado con los temas objeto de su competencia, las de los Municipios y del Departamento de Cundinamarca. Los municipios de Cundinamarca que se asocien no podrán incorporarse al Distrito Capital por medio de la creación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca podrá utilizar recursos apropiados del Presupuesto Nacional y los provenientes del cobro por el uso de las obras de infraestructura de transporte a los usuarios, para la financiación de proyectos de integración regional.

Parágrafo transitorio. Teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto legislativo, mediante una Ley Orgánica que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales en cuestión, se reglamentará el procedimiento de conformación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, los parámetros de identificación de hechos regionales, el sistema de votación, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, el procedimiento de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transferencia de competencias, y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Ninguna decisión sobre los temas que defina la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca podrá ser tomada por una sola de las entidades asociadas.

La ley orgánica desarrollará un sistema de mayorías para la toma de decisiones que respete el principio de autonomía territorial y promueva la toma de decisiones por consenso. Ninguna

17 DIC 2019

decisión del Consejo podrá ser tomada por una sola de las entidades territoriales asociadas. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto.

El presente acto legislativo no modifica el régimen de financiación de la Corporación Autónoma de Cundinamarca (CAR), ni los municipios que componen su jurisdicción.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

De los honorables senadores,

Angélica Lizbeth Lozano Correa

17 DIC 2019

CONSTANCIA

Adiciónese el Artículo 2 al Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara (primera vuelta) "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2. Modifíquese el artículo 331 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 331. Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

La ley determinará su organización y fuentes de financiación, y definirá en favor de los municipios ribereños un tratamiento especial en la asignación de regalías y en la participación que les corresponda en los ingresos corrientes de la Nación.

El legislador podrá crear otras Corporaciones Autónomas Regionales encargadas de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Los órganos directivos de estas Corporaciones deberán ser conformados con participación de las entidades territoriales que coinciden con su jurisdicción, entidades del orden nacional, representantes de comunidades étnicas radicadas en el territorio, y no podrá contar con la presencia de representantes del sector privado. Los cargos directivos serán elegidos por un periodo determinado definido por la ley y no tendrán reelección. La votación de las entidades territoriales dentro de los órganos directivos será proporcional al territorio con el que cuentan dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional que corresponda.

De los honorables senadores,




CONSTANCIA

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2019 Senado - 182 de 2019 Cámara (primera vuelta) "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"Por el cual se modifican los artículos 325 y 331 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"

De los honorables senadores,




Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y registro de los conflictos de interés.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Esta conciliación suscrita por todos los integrantes de la Comisión, ya fue aprobada en la Plenaria de la Cámara, consta de 5 artículos, incluyendo 6 con la vigencia, se adoptó el título del Senado, se adoptaron los artículos de la Cámara, que hicieron ajustes de redacción, de comas, que se mantiene el mismo espíritu del aprobado en el Senado. De fondo únicamente, se suprimieron, dos literales, literales de personas obligadas a cumplir con esta ley, que van desde la A hasta la M, suprimimos uno, que involucraba absolutamente a todo el sector público, desde el portero hasta el Presidente, ese es el único cambio de fondo, y ratifico que, de común acuerdo, acogimos este texto, que es fiel a toda la deliberación y a la evolución del proyecto.

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, le pido a la Plenaria que acojamos esta conciliación, que la suscriben integrantes de todos los Partidos, el Senador Juan Carlos García del Partido Conservador, la Senadora Maritza Martínez de la U, la Senadora Ruby Helena Chagüi del Centro Democrático y yo.

La Presidencia manifiesta:

Ok. Señor Secretario, dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, por favor.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y registro de los conflictos de interés.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 1147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Bogotá, D. C., diciembre 4, 2019

Señores
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente del Senado de la República

CARLOS ALBERTO CUENCA
Presidente de la Cámara de Representantes
Ciudad.

APROBADO
12 DIC 2019

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de Ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara.

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las Mesas Directivas del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes mediante oficios SL-CS-4687-2019 y S.G.2-2286-2019, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, comedidamente nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia, dirimiendo de esta manera las diferencias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Plenarias de las Cámaras.

Para ello, procedimos a realizar estudio y análisis comparativo entre los textos aprobados en cada una de las Cámaras, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado. Por lo anterior, hemos convenido acoger parcialmente el texto aprobado en la Plenaria de Cámara de Representantes y de Senado de la República, considerando que las modificaciones realizadas complementaron y enriquecieron el contenido del mismo, resaltando la participación de todos los llamados a ser conciliadores:

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	TEXTO ADOPTADO
<i>"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".</i>	<i>"Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes y rentas, el registro de los conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los</i>	SENADO Se acoge el texto aprobado en Senado de la República

El Congreso de la República DECRETA:	funcionarios y servidores públicos y los particulares que desempeñen funciones públicas o presten servicios públicos o administren, a cualquier título, bienes o recursos públicos". El Congreso de la República DECRETA:	
Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	CÁMARA Se acoge el texto aprobado en Cámara de Representantes al ser igual que el aprobado en Plenaria de Senado
Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Los servidores públicos electos mediante voto popular; b) Los magistrados de las altas cortes, tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, y el Fiscal General de la Nación; c) Los magistrados del Consejo Nacional Electoral; d) El Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil. e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales, y en general quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado; f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten	Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Los servidores públicos electos mediante voto popular; b) Los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, y el Fiscal General de la Nación, fiscales locales, seccionales y jueces de la República (agregado mediante proposición en plenaria de Cámara); c) Los magistrados del Consejo Nacional Electoral; d) El Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil; e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general,	CÁMARA Acoger el texto aprobado en Cámara de Representantes, eliminando el literal h y el literal k.

función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público. g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.	quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado; f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público; g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función; h) Las personas naturales o jurídicas que contraten con el Estado; i) El Presidente de la República; j) Al Gerente General del Banco de la República, de las CAR y los Consejos Directivos y Rectores y Directores de Universidades Públicas; k) Los Empleados Públicos; l) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica; m) Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior.	
Parágrafo 1º. La publicación de ésta información será requisito para posicionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.	Parágrafo 1º. La publicación de esta información será requisito para posicionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.	
Parágrafo 2º. Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, sólo deberán cumplir con la presente	Parágrafo 2º. Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, sólo deberán cumplir con la presente	

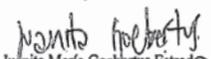
ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.	Parágrafo 2º. Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, sólo deberán cumplir con la presente ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.	
Artículo 3º. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2º de la presente ley. Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio. La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.	Artículo 3º. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2º de la presente ley. Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio. La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.	CÁMARA Se acoge el texto aprobado en Cámara de Representantes al ser igual que el aprobado en Plenaria de Senado
Artículo 4º. Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2º de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Parágrafo 1º. La información a que se refiere este artículo deberá publicarse y divulgarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Parágrafo 2º. El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP	Artículo 4º. Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2º de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Parágrafo 1º. La información a que se refiere este artículo deberá publicarse y divulgarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Parágrafo 2º. El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP, a	CÁMARA Se acoge el texto aprobado en Cámara de Representantes al ser igual que el aprobado en Plenaria de Senado

a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.	las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.	
Parágrafo 3°. En todo caso con lo contemplado en esta ley, no se genera cambios a lo dispuesto para los sujetos obligados en la Ley 190 de 1995 respecto a la obligación del registro de información.	Parágrafo 3°. En todo caso con lo contemplado en esta ley, no se generan cambios a lo dispuesto para los sujetos obligados en la Ley 190 de 1995, respecto a la obligación del registro de información.	
Artículo 5°. Información pública de la declaración de bienes y rentas. Solamente la siguiente información contenida en la declaración juramentada de bienes y rentas será pública y de divulgación. 1. Nombre completo y documento de identidad. 2. País, departamento y municipio de nacimiento. 3. País, departamento y municipio de domicilio. 4. Los ingresos y rentas que obtuvo en el último año gravable, especificando solamente concepto y valor. 5. Cuentas bancarias de las que sea titular, especificando solamente el tipo de cuenta bancaria, el país de sede de la cuenta y el saldo consolidado con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. 6. Bienes patrimoniales identificando solamente el tipo de bien, municipio de ubicación y el valor. 7. Saldo y concepto de las acreencias y obligaciones vigentes. 8. Participación actual como miembro de Juntas o Consejos Directivos, especificando la calidad de miembro y la entidad o institución. 9. Mención sobre su calidad de socio en corporaciones, sociedades y/o asociaciones.	Artículo 5°. Información pública de la declaración de bienes y rentas. Solamente la siguiente información contenida en la declaración juramentada de bienes y rentas será pública y de divulgación. 1. Nombre completo y documento de identidad. 2. País, departamento y municipio de nacimiento. 3. País, departamento y municipio de domicilio. 4. Los ingresos y rentas que obtuvo en el último año gravable, especificando solamente concepto y valor. 5. Cuentas bancarias de las que sea titular, especificando solamente el tipo de cuenta, el país de sede de la cuenta y el saldo total, con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. 6. Bienes patrimoniales identificando solamente el tipo de bien, municipio de ubicación y el valor. 7. Saldo y concepto de las acreencias y obligaciones vigentes. 8. Participación actual como miembro de Juntas o Consejos Directivos, especificando la calidad de miembro y la entidad o institución. 9. Mención sobre su calidad de socio en corporaciones, sociedades y/o asociaciones. 10. Declaración de las actividades económicas de carácter privado.	CÁMARA Se acoge el texto aprobado en Cámara de Representantes.

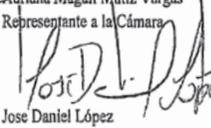
10. Declaración de las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que ha venido desarrollando de forma ocasional o permanente, especificando el detalle de las actividades y la forma de participación. Para los servidores públicos electos mediante voto popular además de lo anterior se requerirá el registro de los aportes que se realizaron en campaña conforme lo presentado en el aplicativo del Consejo Nacional Electoral denominado Cuentas Claras.	adicionales a las declaradas anteriormente, que ha venido desarrollando de forma ocasional o permanente, especificando el detalle de las actividades y la forma de participación. Para los servidores públicos electos mediante voto popular además de lo anterior se requerirá el registro de los aportes que se realizaron en campaña conforme lo presentado en el aplicativo del Consejo Nacional Electoral denominado Cuentas Claras.	
Artículo 6°. Vigencia. La presente ley rige después de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 6°. Vigencia. La presente ley rige después de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	CÁMARA Se acoge el texto aprobado en Cámara de Representantes.

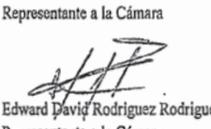
En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarios del Honorable Congreso de la República aprobar la conciliación al Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara.

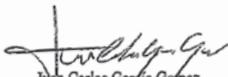
Cordialmente,


Juanita María Goeberius Estrada
Representante a la Cámara


Adriana Magali Matiz Vargas
Representante a la Cámara

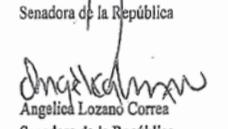

Jose Daniel López
Representante a la Cámara


Edward David Rodríguez Rodríguez
Representante a la Cámara


Juan Carlos García Gómez
Senador de la República


Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República


Ruby Helena Chagui Spath
Senadora de la República


Angelicá Lozano Correa
Senadora de la República

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara.

"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".

El Congreso de la República
DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- a) Los servidores públicos electos mediante voto popular;
- b) Los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, el Fiscal General de la Nación, fiscales locales, seccionales y jueces de la República;
- c) Los magistrados del Consejo Nacional Electoral;
- d) El Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil;
- e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;
- f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;
- g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;
- h) El Presidente de la República;
- i) Al Gerente General del Banco de la República, de las CAR y los Consejos Directivos y Rectores y Directores de Universidades Públicas;
- j) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica;
- k) Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior.

Parágrafo 1°. La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes,

durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.

Parágrafo 2°. Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, sólo deberán cumplir con la presente ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.

Artículo 3°. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2° de la presente ley.

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

Artículo 4°. Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2° de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Parágrafo 1°. La información a que se refiere este artículo deberá publicarse y divulgarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Parágrafo 2°. El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP, a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.

Parágrafo 3°. En todo caso con lo contemplado en esta ley, no se generan cambios a lo dispuesto para los sujetos obligados en la Ley 190 de 1995, respecto a la obligación del registro de información.

Artículo 5°. Información pública de la declaración de bienes y rentas. Solamente la siguiente información contenida en la declaración juramentada de bienes y rentas será pública y de divulgación.

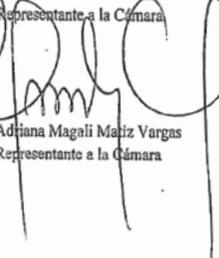
1. Nombre completo y documento de identidad.
2. País, departamento y municipio de nacimiento.
3. País, departamento y municipio de domicilio.
4. Los ingresos y rentas que obtuvo en el último año gravable, especificando solamente concepto y valor.
5. Cuentas bancarias de las que sea titular, especificando solamente el tipo de cuenta bancaria, el país de sede de la cuenta y el saldo total con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
6. Bienes patrimoniales identificando solamente el tipo de bien, municipio de ubicación y el valor.
7. Saldo y concepto de las acreencias y obligaciones vigentes.
8. Participación actual como miembro de Juntas o Consejos Directivos, especificando la calidad de miembro y la entidad o institución.
9. Mención sobre su calidad de socio en corporaciones, sociedades y/o asociaciones.
10. Declaración de las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que ha venido desarrollando de forma ocasional o permanente, especificando el detalle de las actividades y la forma de participación.

Para los servidores públicos electos mediante voto popular además de lo anterior se requerirá el registro de los aportes que se realizaron en campaña conforme lo presentado en el aplicativo del Consejo Nacional Electoral denominado Cuentas Claras.

Artículo 6°. Vigencia. La presente ley rige después de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,


Juanita María Goebertus Estrada
Representante a la Cámara


Adriana Magali Matiz Vargas
Representante a la Cámara


Juan Carlos García Gómez
Senador de la República


Maritza Martínez Arispeza
Senadora de la República


Jose Daniel López
Representante a la Cámara


Ruby Helena Chagüi
Senadora de la República


Edward David Rodríguez Rodríguez
Representante a la Cámara


Angelica Lozano Correa
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto en el Orden del Día.

Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Presidente, para rendir ponencia positiva del Proyecto de ley número 326 de 2019 de Cámara y, 192 de 2019 de Senado, *por medio del cual, la nación se asocia a la celebración del Quinto Centenario de la fundación de la Ciudad de Santa*

Marta, departamento del Magdalena y, se dictan otras disposiciones.

Este es una iniciativa, es un proyecto, del Representante a la Cámara el doctor Pineda, Pinedo, perdón, y es un proyecto que busca vincular a la nación, en síntesis, a la celebración de los 500 años de fundación de la ciudad de Santa Marta, como bien lo sabe el doctor Honorio, la ciudad más antigua del continente y un referente nuestra historia nacional, señor Presidente. En consideración, por supuesto, invitar a todos los colegas a votar afirmativamente el informe con el que termina esta ponencia y el proyecto de ley.

La Presidencia manifiesta:

Ok, muchas gracias. Señor Secretario, dé lectura la proposición con que termina el informe de la Ponencia, por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara, *por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto en el Orden del Día.

Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como

la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 33

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara

por medio de la cual se regulan las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto
 12. XII. 2019

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara

por medio de la cual se regulan las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 12. XII. 2019.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

El registro está cerrado, y el resultado de la votación es el siguiente, por la afirmativa 20 votos, por la negativa 33 votos, no hay decisión porque no alcanza el quórum para decidir, se necesitan 55 votos mínimo. No hay quórum, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se da por terminada la sesión en el día de hoy, y se convoca, quiero que escuchen bien y a los amigos que no están, pues, llevarles el mensaje, bueno de parte de Secretaría, automático, se convoca para el próximo lunes 16, que es el último día de sesiones ordinarias.

Siendo la 01:31 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca la siguiente sesión plenaria para el día lunes 16 de diciembre de 2019, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.